



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

[Preguntas 1.1 a 1.4](#)

Sección II. Estructura organizacional e infraestructura

[Preguntas 2.1 a 2.5](#)

Sección III. Recursos humanos

[Preguntas 3.1 a 3.16](#)

Sección IV. Recursos presupuestales

[Preguntas 4.1 a 4.3](#)

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

Sección VI. Procesos de mediación a distancia

[Preguntas 6.1 a 6.2](#)

Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

[Preguntas 7.1 a 7.46](#)

Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

[Preguntas 8.1 a 8.10](#)

Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

[Preguntas 9.1 a 9.48](#)

Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

[Preguntas 10.1 a 10.10](#)

Sección XI. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

[Preguntas 11.1 a 11.37](#)

Sección XII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/ o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

[Preguntas 12.1 a 12.6](#)

Complemento, Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención
y datos de contacto de las oficinas de atención

Glosario

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la LSNIEG, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la LSNIEG otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50^a sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Políticas para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la LSNIEG. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la LSNIEG, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la LSNIEG corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernen, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2025* como el decimoquinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos.
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal.
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes.
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil.
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Módulo 6.** Servicios periciales y/o servicio médico forense.
- Módulo 7.** Defensoría pública.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Módulo 5
Presentación

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 5** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional del órgano o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; procesos de mediación a distancia; la cantidad de solicitudes y expedientes atendidos en sus diferentes etapas en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil y otras; así como los mecanismos e intervinientes registrados en estos, y, en el caso de la materia penal y justicia para adolescentes, los delitos registrados en dichos expedientes. Asimismo, se solicita información sobre el seguimiento que se realiza a los acuerdos celebrados en estos mecanismos.

Para ello, este módulo contiene **190 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias
- Sección II. Estructura organizacional e infraestructura
- Sección III. Recursos humanos
- Sección IV. Recursos presupuestales
- Sección V. Informes, fuentes de información y registros
- Sección VI. Procesos de mediación a distancia
- Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
- Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
- Sección XI. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)
- Sección XII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

Módulo 5
Presentación

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los períodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución informante. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte de la institución informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:
xxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Instituciones informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil y otras materias en el Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA

(Persona titular o servidora pública de la(s) institución(es) designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	
<p>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</p>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO	
<p>VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</p>	
FIRMA	_____

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas registradas como informantes básicas y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: _____

Clave: _____

[índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formátum para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Se refiere a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P.1, P.3, P.8.

b) Si participó en el llenado de todas las preguntas de la sección, anotar la letra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.1.2, I.4.2, P.1.25, P.1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como fuente principal debe considerar aquella con la cual se genera toda la mayor parte de información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna Tipo de fuente debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

1. Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

2. Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

3. Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas.

4. Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automática o semi automatizada.

5. Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

6. Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

7. Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

8. Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

9. De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra"; es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellos son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo un único documento de lo reportado.

10. Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					
										Fuente principal	Fuente secundaria 1	Fuente secundaria 2	Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@igsy.gob.mx	I.II.2, I.4.2, P.1.25, P.1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Glosario de la subsección:

1. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil.** Se refiere a aquellos conflictos que se gesten sobre la propiedad, posesión, servidumbres, arrendamiento, entre otros, o bien, de los conflictos que se deriven de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.
2. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar.** Se refiere a aquellos casos en donde se involucre la convivencia familiar, los derechos y obligaciones de alimentos, posibles dissoluciones de matrimonios y/ o concubinatos, y demás casos donde las personas integrantes del núcleo familiar se vean afectadas, y sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.
3. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia mercantil.** Se refiere a aquellos casos que derivan de conflictos propiciados por la circulación de documentos mercantiles, de relaciones entre comerciantes debido a su participación en actos de comercio o naturaleza mercantil, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.
4. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.** Se refiere a aquellas controversias que surjan de hechos delictivos con motivo de la denuncia o querella, previstos por la normatividad procedural penal aplicable entre personas particulares.
5. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.** Se refiere a aquellas controversias donde esté involucrada una persona adolescente por su probable participación en un hecho delictivo previsto por la normatividad procedural penal aplicable.
6. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia indígena.** Se refiere a los procesos de conciliación y justicia restaurativa entre personas integrantes de una comunidad indígena, que se efectúan bajo sus usos y costumbres, además de la normatividad aplicable. En este proceso la persona facilitadora interviene con conocimiento de los usos y costumbres, cultura, tradiciones, lengua y valores culturales de la población de los pueblos y comunidades indígenas.
7. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia administrativa.** Se refiere a los procesos en los que es aplicable un método alterno para la solución de conflictos establecido en la normatividad en materia administrativa, en estos casos, la autoridad administrativa deriva al órgano o unidad administrativa especializada la solicitud para la aplicación de un mecanismo alternativo que dé solución de la controversia.
8. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia comunitaria o vecinal.** Se refiere a la intervención a través de una persona mediadora o facilitadora y que tiene como objetivo crear un espacio para la resolución de los conflictos entre personas integrantes de una comunidad, a efecto de lograr un bienestar social restableciendo las relaciones y una convivencia armoniosa entre estas personas, además de fomentar una cultura de convivencia pacífica.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

9. **Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia escolar o educativa.** Se refiere a aquellos conflictos entre maestros y alumnos, alumnos o entre instituciones educativas y padres de familia en las que es aplicable un método alterno para la solución de controversias conforme a la normatividad aplicable, con el fin de fomentar la tolerancia y convivencia pacífica para la prevención de la violencia y la restauración de las relaciones interpersonales en el ámbito escolar.

- 1.1.- Durante el año 2024, ¿en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No (concluya el módulo) 9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.2.- Indique, por cada una de las materias, en las que durante el año 2024 en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa, se atendió la solución de conflictos mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

En caso de que no haya estado facultado para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no le sea posible identificar la materia donde se haya atendido la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, haga uso de la fila "No identificada".

	Materia	¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Civil	
2.	Familiar	
3.	Mercantil	
4.	Penal	
5.	Justicia para adolescentes	
6.	Indígena	
7.	Administrativa	
8.	Comunitaria o vecinal	
9.	Escolar o educativa	
10.	Otra materia (especifique)	
11.	No identificada	

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

- 1.3.- Indique si actualmente el Poder Judicial de su entidad federativa, lleva a cabo acciones para implementar la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. En caso afirmativo, señale las acciones realizadas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

En caso de que no lleve a cabo acciones para implementar la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones realizadas" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Acciones realizadas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Acciones realizadas", debe anotar el nombre de dichas acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Lleva a cabo acciones para implementar la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones realizadas (ver catálogo)										
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.

Otras acciones:
(especifique)

Catálogo de acciones realizadas											
1.	Creación del Registro de Personas Facilitadoras (personas facilitadoras públicas, personas facilitadoras privadas y personas abogadas colaborativas).	7.	Participación en mesas de trabajo con otros poderes judiciales y/o autoridades.								
2.	Creación del Sistema de Convenios.	8.	Solicitud al Congreso Estatal para la correspondiente emisión de las actualizaciones y adecuaciones normativas correspondientes.								
3.	Construcción de la infraestructura para el trámite y prestación de los servicios de mecanismos alternativos de solución de controversias, de manera presencial o en línea.	9.	Colaboración en propuestas de armonización de normativas locales.								
4.	Creación y/o adecuación de sistemas electrónicos de gestión.	10.	Campañas de promoción, impulso, fomento y uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.								
5.	Capacitación a operadores de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	11.	Otras acciones (especifique)								
6.	Elaboración de la metodología y los lineamientos para el acceso efectivo a los procesos de justicia restaurativa y terapéutica.	99.	No identificado								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.4.- Indique si actualmente el Poder Judicial de su entidad federativa, cuenta con algún programa de trabajo para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que no cuente con algún programa de trabajo para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con algún programa de trabajo para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún programa de trabajo para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección II. Estructura organizacional e infraestructura

Entidad:

Clave:

Índice

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Estructura organizacional

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1. Debe considerar la información de las oficinas de atención en operación que formen parte de la estructura orgánica del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente.

Glosario de la subsección:

1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes.

2.- **Oficinas de atención.** Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado y/ o acuerdo celebrado entre las personas intervenientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

3.- **Órgano especializado en justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias.** Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

4.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/ o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con un área encargada de dicha función.

5.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados.** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

6.- **Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias.** Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

- 2.1.- Anote el nombre de cada una de las oficinas de atención en operación al cierre del año 2024 con las que contaba el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Por cada una de estas, indique la materia de atención y si contaba con alguna área o personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados en dichos mecanismos.**

En el apartado "Nombre de las oficinas de atención" debe anotar el nombre de cada una de las oficinas de atención con las que haya contado. Por su parte, en el apartado "ID oficina de atención" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de las oficinas de atención debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1, debe considerar la información relacionada con la oficina central del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, aun cuando esta realice funciones administrativas y/ o de coordinación de las oficinas de atención.

Para el apartado "Materia de atención", en caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en el respectivo numeral de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada oficina de atención, en el apartado "Materia de atención", seleccione con una "X" la o las materias atendidas que correspondan.

Para cada oficina de atención, en caso de que en el apartado "Materia de atención" no haya seleccionado determinada materia, no puede registrar información para dicha materia en los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?".

Para cada oficina de atención, los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las oficinas de atención registradas.

Complemento

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Materia de atención										
		1. Civil	2. Familiar	3. Mercantil	4. Penal	5. Justicia para adolescentes	6. Indígena	7. Administrativa	8. Comunitaria o vecinal	9. Escolar o educativa	10. Otra materia	11. No identificada
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												

Módulo 5 Sección II

19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Condición sobre el seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados	
	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?	¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?
1.	1. Civil (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 2. Familiar (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 3. Mercantil (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 4. Penal (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	5. Justicia para adolescentes (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 6. Indígena (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 7. Administrativa (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
2.	8. Comunitaria o vecinal (1. Sí / 2. No / 9. No identificado) 9. Escolar o educativa (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	10. Otra materia (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
3.	11. No identificada (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	1. Civil (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
4.	2. Familiar (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	3. Mercantil (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
5.	4. Penal (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	5. Justicia para adolescentes (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
6.	6. Indígena (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	7. Administrativa (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
7.	8. Comunitaria o vecinal (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	9. Escolar o educativa (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
8.	10. Otra materia (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	10. Otra materia (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
9.	11. No identificada (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	11. No identificada (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Total de oficinas de atención

Total de áreas encargadas de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Recursos materiales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

II.2.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular.** Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

- 2.2.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2024 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.

Debe considerar aquellos vehículos, bajo cualquier tipo de posesión, que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa disponga para la movilización de su personal y/ o equipo a efecto de mantener el orden público y la seguridad en un lugar específico.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Vehículos, según tipo									
Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo (especifique)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2 Líneas y aparatos telefónicos

- 2.3.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2024 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.**

No debe considerar aquellos aparatos que tienen como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otros de características similares.

En caso de que únicamente se cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

- 2.4.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2024 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el año contó con servicios de conexión remota.**

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.5.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2024 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que determinada oficina de atención no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Nombre de las oficinas de atención	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5. Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección III. Recursos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listados en la pregunta 2.1.
- 4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 5.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya encontrado ejerciendo sus funciones una parcialidad o la totalidad del personal, haga uso de la fila "No identificado".
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivó.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.
- 2.- **Personas facilitadoras.** Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervenientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas facilitadoras especializadas en justicia para adolescentes, personas conciliadoras y personas mediadoras.
- 3.- **Personal notificador.** Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.
- 4.- **Personal que interviene en los mecanismos alternativos.** Se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/ o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarias y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia.
- 5.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

III.1. Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

- 3.1.- Anote el nombre del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa e indique los datos de la persona titular al cierre del año 2024, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Módulo 5 Sección III

Cuestionario

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "11", "12", "13" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "7" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias		Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias											
1.		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios	Estatus (ver catálogo)	Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	
1.													

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Fiscalía General de la República (<i>sin incluir, de ser el caso, al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal</i>)
2.	Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal
3.	Poder Judicial de la Federación
4.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias</i>)
5.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias</i>)
6.	Poder Judicial de la entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias</i>)
7.	Poder Judicial de otra entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias</i>)
8.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa
9.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de otra entidad federativa
10.	Otra institución del sector público
11.	Organización del sector privado
12.	Es primer trabajo
13.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
3.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
4.	Consejo de la Judicatura u homólogo de la entidad federativa
5.	Congreso Estatal
6.	Servicio Profesional de Carrera u homólogo
7.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

9.	Otro tipo
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada de debe considerar la totalidad del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que se haya encontrado adscrito al mismo. No debe considerar a las personas prestadoras de servicio social ni de prácticas profesionales.

2.- Para las preguntas 3.3, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

3.- Para efectos del presente módulo debe excluir en personal directivo a las personas facilitadoras.

- 3.2.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2024 en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo.**

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4 y/o 6, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/o función desempeñada	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal directivo			
2. Personas facilitadoras			
3. Personal notificador			
4. Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos (especifique)			
5. Personal administrativo y de apoyo			
6. Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
Σ			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos: (especifique)

Otro cargo y/ o función desempeñada:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/ o función desempeñada y sexo.**

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
	Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Confianza												
2. Base												
3. Eventual												
4. Honorarios												
5. Otro régimen de contratación (especifique)												
6. No identificado												
	Σ											

Otro régimen de contratación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede contar con servicios de seguridad social de más de una institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de seguridad social debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de seguridad social	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																			
	Total			Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																				
2. Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																				
3. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																				
4. Otra institución de seguridad social																				
5. Sin seguridad social																				
6. No identificado																				
Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo									
	Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo			
	Subtotal		Hombres	Mujeres			Personas facilitadoras			
	Subtotal	Hombres	Mujeres				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. De 18 a 24 años										
2. De 25 a 29 años										
3. De 30 a 34 años										
4. De 35 a 39 años										
5. De 40 a 44 años										
6. De 45 a 49 años										
7. De 50 a 54 años										
8. De 55 a 59 años										
9. 60 años o más										
10. No identificado										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/ o función desempeñada y sexo.**

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

Rango de ingresos	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo												
	Total			Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas facilitadoras		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Sin paga													
2. De 1 a 5,000 pesos													
3. De 5,001 a 10,000 pesos													
4. De 10,001 a 15,000 pesos													
5. De 15,001 a 20,000 pesos													
6. De 20,001 a 25,000 pesos													
7. De 25,001 a 30,000 pesos													
8. De 30,001 a 35,000 pesos													
9. De 35,001 a 40,000 pesos													
10. De 40,001 a 45,000 pesos													
11. De 45,001 a 50,000 pesos													
12. De 50,001 a 55,000 pesos													
13. De 55,001 a 60,000 pesos													
14. De 60,001 a 65,000 pesos													
15. De 65,001 a 70,000 pesos													
16. Más de 70,000 pesos													
17. No identificado													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2 anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.**

Debe considerar el grado máximo de estudios que el personal haya cursado de manera completa al cierre del año, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																							
	Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada		Hombres		Mujeres			
	Subtotal		Hombres		Mujeres		Subtotal		Hombres		Mujeres		Subtotal		Hombres		Mujeres		Subtotal		Hombres		Mujeres	
	Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Ninguno																								
2. Preescolar o primaria																								
3. Secundaria																								
4. Preparatoria																								
5. Carrera técnica o carrera comercial																								
6. Licenciatura																								
7. Maestría																								
8. Doctorado																								
9. No identificado																								
	Σ																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/ o función desempeñada, la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.**

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
	Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Hokana												
2. Chinanteca												
3. Otopame												
4. Oaxaqueña												
5. Huave												
6. Tlapameca												
7. Totonaca												
8. Mixe-zoque												
9. Maya												
10. Yutoazteca												
11. Tarasca												
12. Algonquina												
13. Otra familia lingüística (especifique)												
14. Familia lingüística no identificada												
15. Ninguna												
16. No identificado												
Σ												

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo												
	Total			Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas facilitadoras		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Chinanteco													
2. Ch'ol													
3. Cora													
4. Huasteco													
5. Huichol													
6. Maya													
7. Mayo													
8. Mazahua													
9. Mazateco													
10. Mixe													
11. Mixteco													
12. Náhuatl													
13. Otomí													
14. Tarasco/ Purépecha													
15. Tarahumara													
16. Tepehuano													
17. Tlapaneco													
18. Totonaco													
19. Tseltal													
20. Tsotsil													
21. Yaqui													
22. Zapoteco													
23. Zoque													
24. Otro pueblo indígena													
25. Pueblo indígena no identificado													
26. Ninguno													
27. No identificado													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de discapacidad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo												
	Total			Personas directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo	
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas													
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes													
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos													
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down													
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo													
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)													
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer													
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión													
9. Otro tipo													
10. Discapacidad no identificada													
11. Ninguna													
12. No identificado													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido sus funciones en una o más oficinas de atención.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada oficina de atención debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Nombre de las oficinas de atención	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
	Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
0. No identificado												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote, por cada una de las oficinas de atención y materia, la cantidad del mismo que se haya encontrado ejerciendo sus funciones en el área de seguimiento o como personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo a los acuerdos alcanzados y/ o acuerdos celebrados, según corresponda, especificando su sexo.**

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado determinada materia como respuesta para alguna de las columnas en el apartado "Materia de atención" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado para determinada materia el código "1" como respuesta en el apartado "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en la columna "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo" en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado para determinada materia el código "1" en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en la columna "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención y materia, en la columna "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" debe considerar también a las personas facilitadoras, en caso de que estos realicen el seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados, y su personal haya atendido indistintamente varias materias, registre el personal de dicha área tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados, y este haya atendido indistintamente varias materias, registre a este personal encargado tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde una parcialidad o la totalidad del personal se haya encontrado ejerciendo sus funciones en el área de seguimiento o como personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo a los acuerdos alcanzados y/ o acuerdos celebrados, haga uso de la fila "No identificado".

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo" de cada materia, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" de cada materia, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 4)

Nombre de las oficinas de atención	Materia civil			Materia familiar			Materia mercantil		
	Total	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo		Total	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo		Total	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									

Módulo 5 Sección III

Cuestionario

(2 de 4)

Módulo 5 Sección III

(3 de 4)

	Nombre de las oficinas de atención	Otra materia			No identificada											
		Total	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo		Total	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo		Total	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo		Total	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo				
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
0.	No identificado															
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.13.- De acuerdo con el total de personas facilitadoras, personal notificador y otro personal que interviene en los mecanismos alternativos que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote la cantidad de los mismos especificando sexo y la materia que atendían.

En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en el respectivo numeral de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que una persona servidora pública (personas facilitadoras, personal notificador y otro personal que interviene en los mecanismos alternativos), según corresponda, se haya encontrado destinada a la atención de más de una materia, debe registrarla tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 2, 3 y 4 de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Materia	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo							
	Total	Personas facilitadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	
1. Civil								
2. Familiar								
3. Mercantil								
4. Penal								
5. Justicia para adolescentes								
6. Indígena								
7. Administrativa								
8. Comunitaria o vecinal								
9. Escolar o educativa								
10. Otra materia								
11. No identificada								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.3 Certificación de las y los facilitadores y personal homólogo

Glosario de la subsección:

1.- Certificación. Se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 3.14.- Anote, por cada una de las materias, la cantidad de personal facilitador u homólogo que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa que al cierre del año 2024 contaba con la certificación vigente, según sexo.**

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Materia	Personal facilitador u homólogo que contaba con la certificación vigente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Civil			
2. Familiar			
3. Mercantil			
4. Penal			
5. Justicia para adolescentes			
6. Indígena			
7. Administrativa			
8. Comunitaria o vecinal			
9. Escolar o educativa			
10. Otra materia			
11. No identificada			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario de la subsección:

- 1.- Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

- 3.15.- Indique si durante el año 2024 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.**

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Módulo 5 Sección III

Cuestionario

En el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.16.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2024 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 18, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Introducción a la justicia alternativa						
2. Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal						
3. Mediación, conciliación y justicia restaurativa						
4. Sistema Penal Acusatorio						
5. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes						
6. Justicia oral para las materias civil, familiar, mercantil e indígena						
7. Mediación y orientación para la solución de controversias						
8. Mediación y procesos restaurativos en materia para personas adolescentes						
9. Mediación en materia civil, familiar y mercantil						
10. Derechos de niñas, niños y personas adolescentes						
11. Formación profesional de las y los facilitadores						
12. Derechos humanos						
13. Derecho penal y procesal						
14. Atención de grupos de población vulnerables						
15. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal a distancia						
16. Perspectiva de género						
17. Justicia restaurativa en ejecución penal						
18. Otro tema (especifique)						
Σ						

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección IV. Recursos presupuestales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

IV. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.
- 4.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 5.- No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

- 4.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de atención.

El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las oficinas de atención, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de las oficinas de atención	Presupuesto ejercido
1.	
2.	

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 4.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.1.

Presupuesto ejercido, según capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Capítulo 1000. Servicios personales	Capítulo 2000. Materiales y suministros	Capítulo 3000. Servicios generales	Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Capítulo 6000. Inversión pública	Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones	Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	Capítulo 9000. Deuda pública

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en los que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa tenga el carácter de autoridad responsable; es decir, sea la encargada del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los mismos.

Glosario de la subsección:

1.- Registro administrativo. Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

- 5.1.- Al cierre del año 2024, ¿el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias y/ o Tribunal Superior de Justicia u homólogo y/ o Consejo de la Judicatura u homólogo del Poder Judicial contaba con algún registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 5.3)

9. No identificado (pase a la pregunta 5.3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.2.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias con los que contaban al cierre del año 2024 las oficinas de atención de su entidad federativa. Por cada uno de estos, indique la institución responsable, el total de oficinas de atención que contaban con él, el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.**

El nombre de los registros administrativos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, en caso de que no seleccione el código "1" en la columna "Institución responsable", no puede registrar información en la columna "Oficinas de atención que contaban con el registro administrativo".

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, la cantidad registrada en la columna "Oficinas de atención que contaban con el registro administrativo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de oficinas de atención" de la pregunta 2.1.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias	Institución responsable <i>(1. Órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias / 2. Tribunal Superior de Justicia u homólogo / 3. Consejo de la Judicatura u homólogo / 9. No identificado)</i>	Oficinas de atención que contaban con el registro administrativo	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación tecnológica-operativa (ver catálogo)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias	Tipo de información recopilada (ver catálogo)												
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Del personal destinado a funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias
2.	De la capacitación del personal
3.	De los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias
4.	Mecanismo alternativo de solución de controversias aplicado
5.	Asuntos derivados de las autoridades
6.	Estatus de las solicitudes admitidas y pendientes de admisión
7.	Estatus de los expedientes abiertos, iniciados, pendientes de determinación y pendientes de determinación
8.	Características de las personas intervenientes
9.	Sesiones de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
10.	Mediaciones a distancia
11.	Seguimiento y monitoreo de los acuerdos alcanzados
12.	Otro tipo (especifique)
99.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa				
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración	4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos	
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración	5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información	
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente	9.	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la persona magistrada presidente(a) del Pleno del Tribunal Superior de Justicia u homólogo y/o persona consejera presidente(a) del Consejo de la Judicatura u homólogo del Poder Judicial.

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

- 5.3.- Indique si actualmente el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5. Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VI. Procesos de mediación a distancia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VI. Procesos de mediación a distancia

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactiv.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Mediación a distancia.** Se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia de la persona facilitadora, mediadora o conciliadora, según el caso, se favorecerá a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.

2.- **Plataforma de videoconferencia.** Se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cisco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

6.1.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2024 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa realizó procesos de mediación a distancia. En caso afirmativo, indique si contaba con agenda digital y si se utilizaron en dichos procesos plataformas de videoconferencia. Asimismo, anote la cantidad de procesos de mediación a distancia atendidos durante el año.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no haya realizado procesos bajo la mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya contado con agenda digital para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que no haya utilizado plataformas de videoconferencia para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo la mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Contaba con agenda digital para los procesos de mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se utilizaron plataformas de videoconferencia en los procesos de mediación a distancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Procesos de mediación a distancia atendidos
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Penal				
5. Justicia para adolescentes				
6. Indígena				
7. Administrativa				
8. Comunitaria o vecinal				
9. Escolar o educativa				
10. Otra materia (especifique)				
11. No identificada				
Σ				

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con los procesos de mediación a distancia atendidos registrados en la pregunta anterior, indique por cada una de las materias listadas, la cantidad de sesiones y convenios virtuales realizados durante el año 2024.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo la mediación a distancia? de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Sesiones virtuales realizadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Procesos de mediación a distancia atendidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Convenios virtuales realizados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Procesos de mediación a distancia atendidos" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Sesiones virtuales realizadas	Convenios virtuales realizados
1. Civil		
2. Familiar		
3. Mercantil		
4. Penal		
5. Justicia para adolescentes		
6. Indígena		
7. Administrativa		
8. Comunitaria o vecinal		
9. Escolar o educativa		
10. Otra materia		
11. No identificada		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 4 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 6.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "4. Penal" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 7.2, 7.5, 7.9, 7.10, 7.21, 7.22, 7.33, 7.34, 7.43 y 7.44.
- 7.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervenientes, haga uso de la fila "No identificado".
- 8.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones IX y X.
- 9.- En caso de que seleccione para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 7.1, en las preguntas 7.7, 7.8, 7.20, 7.32, 7.42 y 7.46 no puede registrar información para dicho delito.
- 10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 11.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 12.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

- 7.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2024 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

Módulo 5 Sección VII

Cuestionario

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf.

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal					
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	
01.01	Homicidio							
01.02	Feminicidio							
01.03	Aborto							
01.04	Lesiones							
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.01	Privación de la libertad							
02.02	Tráfico de menores							
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
02.04	Rapto							
02.05	Desaparición forzada de personas							
02.06	Secuestro							
02.06.01	Secuestro extorsivo							
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén							
02.06.03	Secuestro para causar daño							
02.06.04	Secuestro exprés							

Módulo 5 Sección VII

09.15	Suplantación y usurpación de identidad																								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																								
09.16.02	Daños a datos informáticos																								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																								
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																								
09.99	Otros delitos																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Solicitudes recibidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección VII.3.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.4.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes.** Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares.** Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.** Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

7.2.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal recibidas durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según tipo de admisión			
	Total	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión
0. No identificado				
1.				
2.				

3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante						
	Total	Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes (autoridades)		
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa
1. Admitidas							Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa
2. No admitidas							Otro tipo de solicitante derivante (especifique)
3. Pendientes de admisión							
Σ							

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Otro tipo de solicitante particular:
(especifique)

Otro tipo de solicitante derivante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Conciliación.** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervenientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervenientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.
- 2.- **Expediente abierto.** Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 3.- **Expediente iniciado.** Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervenientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 4.- **Junta restaurativa.** Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.
- 5.- **Mediación.** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervenientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervenientes.

VII.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

7.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervenientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 7.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VII.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.33.

- 7.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.9.
- 2.- Para la pregunta 7.7, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 3.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 4.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

7.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2024.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

	Total de delitos registrados en los expedientes iniciados
--	---

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

		02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad 02.02 Tráfico de menores 02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces 02.04 Rapto 02.05 Desaparición forzada de personas 02.06 Secuestro 02.06.01 Secuestro extorsivo 02.06.02 Secuestro en calidad de rehén 02.06.03 Secuestro para causar daño 02.06.04 Secuestro exprés 02.06.99 Otro tipo de secuestro 02.06.00 No identificado 02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01 Abuso sexual 03.02 Acoso sexual 03.03 Hostigamiento sexual 03.04 Violación 03.04.01 Violación simple 03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene 03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces 03.04.99 Otro tipo de violación 03.04.00 No identificado 03.05 Estupro 03.06 Incesto 03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01 Robo 04.01.01 Robo simple 04.01.02 Robo a casa habitación 04.01.03 Robo de vehículo 04.01.04 Robo de autopartes 04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública 04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público 04.01.07 Robo a persona en un lugar privado 04.01.08 Robo a transportista 04.01.09 Robo en transporte público individual 04.01.10 Robo en transporte público colectivo 04.01.11 Robo en transporte individual 04.01.12 Robo a institución bancaria 04.01.13 Robo a negocio 04.01.14 Robo de ganado 04.01.15 Robo de maquinaria 04.01.16 Robo de energía eléctrica 04.01.99 Otros robos 04.01.00 No identificado 04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados 04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados 04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados 04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados 04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados 04.02.00 No identificado 04.03 Fraude 04.04 Abuso de confianza 04.05 Extorsión 04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación 04.05.99 Otro tipo de extorsión 04.05.00 No identificado 04.06 Daño a la propiedad 04.07 Despojo	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
	06.01.00	No identificado		
06.	La sociedad	06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.01	Portación ilícita de armas		
	07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores		
	07.06.03	Acopio ilícito de armas		
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos		
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos		
	07.06.00	No identificado		
	07.07	Asociación delictuosa		
	07.08	Terrorismo		
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado		
	08.01	Delitos por hechos de corrupción		
	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público		
	08.01.02	Abuso de autoridad		
	08.01.03	Cohecho		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones		
		08.01.07	Tráfico de influencias		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción		
		08.01.00	No identificado		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia		
		08.02.01	En materia de amparo Otros delitos contra la administración de justicia		
		08.02.99			
		08.02.00			
09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal		
		08.04	Delitos electorales		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado		
		09.01	Amenazas		
		09.02	Allanamiento de morada		
		09.03	Falsedad		
		09.04	Falsificación		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección Transporte o manejo de residuos peligrosos Daños a los ecosistemas o sus elementos Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.02			
		09.05.03			
		09.05.04			
		09.05.05			
		09.05.99			
		09.05.00			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia		
		09.07	Delitos en materia de migración		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados Otros delitos en materia de migración		
		09.07.99			
		09.07.00			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		
		09.12	Encubrimiento		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita		
		09.14	Tortura		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos Daños a datos informáticos Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.02			
		09.16.03			
		09.16.99			
		09.16.00			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes		
		09.99	Otros delitos		
00.00		No identificado			
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 7.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución					
			Total	Características de ejecución	Calificación del delito	Forma de comisión	Forma de acción	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio			01. Grave			
		01.02 Feminicidio			02. No grave			
		01.03 Aborto			03. No identificado			
		01.04 Lesiones			01. Doloso			
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			02. Culposo			
	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad			03. No identificado			
		02.02 Tráfico de menores			01. Con violencia			
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces			02. Sin violencia			
		02.04 Rapto			03. No identificado			
		02.05 Desaparición forzada de personas						
		02.06 Secuestro						
02.	La libertad personal	02.06.01 Secuestro extorsivo						
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03 Secuestro para causar daño						
		02.06.04 Secuestro exprés						
		02.06.99 Otro tipo de secuestro						
		02.06.00 No identificado						
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
	La libertad y la seguridad sexual	03.01 Abuso sexual						
		03.02 Acoso sexual						
		03.03 Hostigamiento sexual						
		03.04 Violación						
		03.04.01 Violación simple						
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
03.		03.04.99 Otro tipo de violación						
		03.04.00 No identificado						
		03.05 Estupro						
		03.06 Incesto						
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						

Módulo 5 Sección VII

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos													
		07.01.03	Comercio de narcóticos													
		07.01.04	Suministro de narcóticos													
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
		07.01.00	No identificado													
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos													
		07.02.01	Producción de narcóticos													
		07.02.02	Transporte de narcóticos													
		07.02.03	Tráfico de narcóticos													
		07.02.04	Comercio de narcóticos													
		07.02.05	Suministro de narcóticos													
		07.02.06	Posesión de narcóticos													
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos													
		07.02.00	No identificado													
		07.03	Evasión de presos													
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos													
		07.05	Delitos de delincuencia organizada													
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.01	Portación ilícita de armas													
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores													
		07.06.03	Acopio ilícito de armas													
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.00	No identificado													
		07.07	Asociación delictuosa													
		07.08	Terrorismo													
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado													
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción													
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público													
		08.01.02	Abuso de autoridad													
		08.01.03	Cohecho													
		08.01.04	Peculado													
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito													
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones													
		08.01.07	Tráfico de influencias													
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción													
		08.01.00	No identificado													
		08.02	Delitos contra la administración de justicia													
		08.02.01	En materia de amparo													
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia													
		08.02.00	No identificado													
		08.03	Delitos en materia fiscal													
		08.04	Delitos electorales													
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado													
09.	La protección ambiental	09.01	Amenazas													
		09.02	Allanamiento de morada													
		09.03	Falsedad													
		09.04	Falsificación													
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental													
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos													

Módulo 5 Sección VII

Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos														
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental														
		09.05.00	No identificado														
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia														
		09.07	Delitos en materia de migración														
		09.07.01	Tráfico de indocumentados														
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración														
		09.07.00	No identificado														
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor														
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros														
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial														
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos														
		09.12	Encubrimiento														
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita														
		09.14	Tortura														
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad														
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos														
		09.16.02	Daños a datos informáticos														
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos														
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
		09.16.00	No identificado														
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes														
		09.99	Otros delitos														
00.00		No identificado															Σ

(2 de 2)

Código	Tipo de delito	Total	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución													
			Características de ejecución													
			Modalidad						Instrumentos para la comisión							
01.01	Homicidio		01. Simple						01. Con arma de fuego							
01.02	Feminicidio		02. Atenuado						02. Con arma blanca							
01.03	Aborts		03. Aggravado						03. Con alguna parte del cuerpo							
01.04	Lesiones		04. Calificado						04. Con algún vehículo							
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		05. Agravado-Calificado						05. Con algún medio electrónico o informático							
02.01	Privación de la libertad		06. No identificado						06. Con otro instrumento							
02.02	Tráfico de menores		01. Con arma de fuego						07. Con dos o más instrumentos							
			02. Con arma blanca						08. Con ningún instrumento							
			03. Con alguna parte del cuerpo						09. No identificado							

Módulo 5 Sección VII

02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
02.04	Rapto								
02.05	Desaparición forzada de personas								
02.06	Secuestro								
02.06.01	Secuestro extorsivo								
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
02.06.03	Secuestro para causar daño								
02.06.04	Secuestro exprés								
02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.06.00	No identificado								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.01	Abuso sexual								
03.02	Acoso sexual								
03.03	Hostigamiento sexual								
03.04	Violación								
03.04.01	Violación simple								
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
03.04.99	Otro tipo de violación								
03.04.00	No identificado								
03.05	Estupro								
03.06	Incesto								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.01	Robo								
04.01.01	Robo simple								
04.01.02	Robo a casa habitación								
04.01.03	Robo de vehículo								
04.01.04	Robo de autopartes								
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
04.01.08	Robo a transportista								
04.01.09	Robo en transporte público individual								
04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
04.01.11	Robo en transporte individual								
04.01.12	Robo a institución bancaria								
04.01.13	Robo a negocio								
04.01.14	Robo de ganado								
04.01.15	Robo de maquinaria								
04.01.16	Robo de energía eléctrica								
04.01.99	Otros robos								
04.01.00	No identificado								
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								
04.02.00	No identificado								
04.03	Fraude								
04.04	Abuso de confianza								
04.05	Extorsión								
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación								
04.05.99	Otro tipo de extorsión								
04.05.00	No identificado								

Módulo 5 Sección VII

Módulo 5 Sección VII

09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
09.99	Otros delitos												
00.00	No identificado												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, debe registrarlas en los apartados VII.4.1 y VII.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlas en el apartado VII.4.1. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.21 y pase a la pregunta 7.33, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.21.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas requeridas, debe registrarlas en el apartado VII.4.2. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.9 y pase a la pregunta 7.21, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.9.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas intervinientes.** Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

VII.4.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 7.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredeite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

VII.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.9 y 7.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.11 al 7.18.
- 3.- Para las preguntas 7.11, 7.12, 7.13, 7.15 y 7.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

7.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2024, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Total	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
		Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 7.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Total	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo						No identificada	
		Personas físicas			Personas morales				
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	60 años o más			
15.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.**

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas solicitantes menores de edad sujetas de recibir la reparación del daño reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Ninguno								
2. Preescolar o primaria								
3. Secundaria								
4. Preparatoria								
5. Carrera técnica o carrera comercial								
6. Licenciatura								
7. Maestría								
8. Doctorado								
9. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.**

Nacionalidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Mexicana								
2. Estadounidense								
3. Canadiense								
4. Beliceña								
5. Costarricense								
6. Guatemalteca								
7. Hondureña								
8. Nicaragüense								
9. Panameña								
10. Salvadoreña								
11. Argentina								

12. Brasileña								
13. Colombiana								
14. Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las tres anteriores</i>)								
15. De algún país caribeño*								
16. De algún país europeo								
17. De algún país asiático								
18. De algún país africano								
19. De algún país oceánico								
20. No identificado								
	Σ							

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas									
2. Personas profesionistas y técnicas									
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

10. Ocupación no identificada								
11. Ninguna								
12. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir									
2. No saben leer ni escribir									
3. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Hokana								
2. Chinanteca								
3. Otopame								
4. Oaxaqueña								
5. Huave								
6. Tlapaneca								
7. Totonaca								
8. Mixe-zoque								
9. Maya								
10. Yutoazteca								
11. Tarasca								
12. Algonquina								
13. Otra familia lingüística (especifique)								
14. Familia lingüística no identificada								
15. Ninguna								
16. No identificado								
Σ								

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Chinanteco								
2. Ch'ol								
3. Cora								
4. Huasteco								
5. Huichol								
6. Maya								
7. Mayo								
8. Mazahua								
9. Mazateco								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

10. Mixe								
11. Mixteco								
12. Náhuatl								
13. Otomí								
14. Tarasco/ Purépecha								
15. Tarahumara								
16. Tepehuano								
17. Tlapaneco								
18. Totonaco								
19. Tseltal								
20. Tsotsil								
21. Yaqui								
22. Zapoteco								
23. Zoque								
24. Otro pueblo indígena								
25. Pueblo indígena no identificado								
26. Ninguno								
27. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									

6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)								
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer								
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión								
9.	Otro tipo								
10.	Discapacidad no identificada								
11.	Ninguna								
12.	No identificado								
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.21.

- 7.19.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2024, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.**

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 7.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la personas solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 7.32. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 7.32.

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(es) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante							
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo	No identificada	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio								
		01.02 Feminicidio								
		01.03 Aborto								
		01.04 Lesiones								
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad								
		02.02 Tráfico de menores								
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04 Rapto								
		02.05 Desaparición forzada de personas								
		02.06 Secuestro								
		02.06.01 Secuestro extorsivo								
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03 Secuestro para causar daño								
		02.06.04 Secuestro exprés								
		02.06.99 Otro tipo de secuestro								
		02.06.00 No identificado								
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01 Abuso sexual								
		03.02 Acoso sexual								
		03.03 Hostigamiento sexual								
		03.04 Violación								
		03.04.01 Violación simple								
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99 Otro tipo de violación								
		03.04.00 No identificado								
		03.05 Estupro								
		03.06 Incesto								
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
		04.01 Robo								
		04.01.01 Robo simple								
		04.01.02 Robo a casa habitación								
		04.01.03 Robo de vehículo								
		04.01.04 Robo de autopartes								
		04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública								
		04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		04.01.07 Robo a persona en un lugar privado								
		04.01.08 Robo a transportista								
		04.01.09 Robo en transporte público individual								
		04.01.10 Robo en transporte público colectivo								
		04.01.11 Robo en transporte individual								
		04.01.12 Robo a institución bancaria								
		04.01.13 Robo a negocio								
		04.01.14 Robo de ganado								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.00	No identificado							
05.	La familia	04.03	Fraude							
		04.04	Abuso de confianza							
		04.05	Extorsión							
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
		04.05.99	Otro tipo de extorsión							
		04.05.00	No identificado							
		04.06	Daño a la propiedad							
		04.07	Despojo							
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
		05.01	Violencia familiar							
06.	La sociedad	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		05.99	Otros delitos contra la familia							
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.00	No identificado							
07.	Pública y la seguridad del Estado	06.02	Trata de personas							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines							
		06.02.00	No identificado							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		06.04	Discriminación							
		06.05	Lenocinio							
		06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	Pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
		07.01.03	Comercio de narcóticos							
		07.01.04	Suministro de narcóticos							
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
		07.01.00	No identificado							
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.02.01	Producción de narcóticos							
		07.02.02	Transporte de narcóticos							
08.	Los delitos contra la salud pública	07.02.03	Tráfico de narcóticos							
		07.02.04	Comercio de narcóticos							
		07.02.05	Suministro de narcóticos							
		07.02.06	Posesión de narcóticos							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.02.00	No identificado							
		07.03	Evasión de presos							

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

		La seguridad f	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
			07.05	Delitos de delincuencia organizada								
			07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
			07.06.01	Portación ilícita de armas								
			07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
			07.06.03	Acopio ilícito de armas								
			07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
			07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
			07.06.00	No identificado								
			07.07	Asociación delictuosa								
			07.08	Terrorismo								
			07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción								
			08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
			08.01.02	Abuso de autoridad								
			08.01.03	Cohecho								
			08.01.04	Peculado								
			08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
			08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
			08.01.07	Tráfico de influencias								
			08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
			08.01.00	No identificado								
			08.02	Delitos contra la administración de justicia								
			08.02.01	En materia de amparo								
			08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
			08.02.00	No identificado								
			08.03	Delitos en materia fiscal								
			08.04	Delitos electorales								
			08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas								
			09.02	Allanamiento de morada								
			09.03	Falsedad								
			09.04	Falsificación								
			09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
			09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
			09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
			09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
			09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
			09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
			09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
			09.05.00	No identificado								
			09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
			09.07	Delitos en materia de migración								
			09.07.01	Tráfico de indocumentados								
			09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
			09.07.00	No identificado								
			09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
			09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
			09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
			09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
			09.12	Encubrimiento								
			09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
			09.14	Tortura								
			09.15	Suplantación y usurpación de identidad								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos										
	09.16.02	Daños a datos informáticos										
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos										
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
	09.16.00	No identificado										
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes										
	09.99	Otros delitos										
	00.00	No identificado										
			Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante						
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
		01.02	Feminicidio						
		01.03	Aborto						
		01.04	Lesiones						
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
		02.02	Tráfico de menores						
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		02.04	Rapto						
		02.05	Desaparición forzada de personas						
		02.06	Secuestro						
		02.06.01	Secuestro extorsivo						
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03	Secuestro para causar daño						
		02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
		02.06.00	No identificado						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación		Violación simple						
		03.04.01			Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.02			Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.03			Otro tipo de violación						
		03.04.99			No identificado						
		03.04.00									
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.	El patrimonio	04.01	Robo		Robo simple						
		04.01.01			Robo a casa habitación						
		04.01.02			Robo de vehículo						
		04.01.03			Robo de autopartes						
		04.01.04			Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.05			Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.06			Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.07			Robo a transportista						
		04.01.08			Robo en transporte público individual						
		04.01.09			Robo en transporte público colectivo						
		04.01.10			Robo en transporte individual						
		04.01.11			Robo a institución bancaria						
		04.01.12			Robo a negocio						
		04.01.13			Robo de ganado						
		04.01.14			Robo de maquinaria						
		04.01.15			Robo de energía eléctrica						
		04.01.16			Otros robos						
		04.01.99			No identificado						
		04.01.00									
04.	El patrimonio	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01			Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02			Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03			Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99			No identificado						
		04.02.00									
		04.03	Fraude								
05.	La familia	04.04	Abuso de confianza								
		04.05	Extorsión		Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.01			Otro tipo de extorsión						
		04.05.99			No identificado						
		04.05.00									
		04.06	Daño a la propiedad								
		04.07	Despojo								
05.	La familia	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
		05.01	Violencia familiar								
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares								
		05.99	Otros delitos contra la familia								
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.01			Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.02			Pornografía infantil						
		06.01.03			Turismo sexual						
		06.01.04			Pederastia						
		06.01.05			Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.99									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.00	No identificado									
		06.02	Trata de personas									
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual									
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
		06.02.99	Trata de personas con otros fines									
		06.02.00	No identificado									
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar									
		06.04	Discriminación									
		06.05	Lenocinio									
		06.99	Otros delitos contra la sociedad									
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos									
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									
		07.01.03	Comercio de narcóticos									
		07.01.04	Suministro de narcóticos									
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
		07.01.00	No identificado									
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
		07.02.01	Producción de narcóticos									
		07.02.02	Transporte de narcóticos									
		07.02.03	Tráfico de narcóticos									
		07.02.04	Comercio de narcóticos									
		07.02.05	Suministro de narcóticos									
		07.02.06	Posesión de narcóticos									
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
		07.02.00	No identificado									
		07.03	Evasión de presos									
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos									
		07.05	Delitos de delincuencia organizada									
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos									
08.	La administración del Estado	07.06.01	Portación ilícita de armas									
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores									
		07.06.03	Acopio ilícito de armas									
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos									
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos									
		07.06.00	No identificado									
		07.07	Asociación delictuosa									
		07.08	Terrorismo									
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado									
		08.01	Delitos por hechos de corrupción									
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público									
		08.01.02	Abuso de autoridad									
08.	La administración del Estado	08.01.03	Cohecho									
		08.01.04	Peculado									
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
		08.01.07	Tráfico de influencias									
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
		08.01.00	No identificado									
		08.02	Delitos contra la administración de justicia									
		08.02.01	En materia de amparo									
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
		08.02.00	No identificado									
		08.03	Delitos en materia fiscal									

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales									
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
		09.01	Amenazas									
		09.02	Allanamiento de morada									
		09.03	Falsedad									
		09.04	Falsificación									
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
		09.05.00	No identificado									
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
		09.07	Delitos en materia de migración									
		09.07.01	Tráfico de indocumentados									
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
		09.07.00	No identificado									
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
		09.12	Encubrimiento									
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
		09.14	Tortura									
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
		09.16.02	Daños a datos informáticos									
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.00	No identificado									
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes									
		09.99	Otros delitos									
		00.00	No identificado									
								Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

VII.4.2.1 Características de las personas requeridas**Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:**

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.21 y 7.22.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.23 al 7.30.
- 3.- Para las preguntas 7.23, 7.24, 7.25, 7.27, y 7.29, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

7.21.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2024, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Total	Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
		Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
0. No identificado								
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.22.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Total	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
		Personas físicas			Personas morales			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
	Σ								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 7.23.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Rango de edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			

6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años				
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas requeridas menores de edad sujetas de recibir la reparación del daño reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo						
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)		Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Ninguno							
2. Preescolar o primaria							
3. Secundaria							
4. Preparatoria							
5. Carrera técnica o carrera comercial							
6. Licenciatura							
7. Maestría							
8. Doctorado							
9. No identificado							
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatimalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las tres anteriores</i>)									
15. De algún país caribeño*									
16. De algún país europeo									
17. De algún país asiático									
18. De algún país africano									
19. De algún país oceánico									
20. No identificado									
Σ									

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas									
2. Personas profesionistas y técnicas									
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									
10. Ocupación no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir									
2. No saben leer ni escribir									
3. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Hokana								
2. Chinanteca								
3. Otopame								
4. Oaxaqueña								
5. Huave								
6. Tlapaneca								
7. Totonaca								
8. Mixe-zoque								
9. Maya								
10. Yutoazteca								
11. Tarasca								
12. Algonquina								
13. Otra familia lingüística (especifique)								
14. Familia lingüística no identificada								
15. Ninguna								
16. No identificado								
	Σ							

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)		Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Chinanteco								
2. Ch'ol								
3. Cora								
4. Huasteco								
5. Huichol								
6. Maya								
7. Mayo								
8. Mazahua								
9. Mazateco								
10. Mixe								
11. Mixteco								
12. Náhuatl								
13. Otomí								
14. Tarasco/ Purépecha								
15. Tarahumara								
16. Tepehuano								
17. Tlapaneco								
18. Totonaco								
19. Tseltal								
20. Tsotsil								
21. Yaqui								
22. Zapoteco								
23. Zoque								
24. Otro pueblo indígena								
25. Pueblo indígena no identificado								
26. Ninguno								
27. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)									
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9. Otro tipo									
10. Discapacidad no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.33.

- 7.31.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2024, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.32.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 7.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 7.20. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 7.20.

Módulo 5 Sección VII

Cuestionario

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido						
			Total	Personas físicas			Personas morales		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio							
		01.02 Feminicidio							
		01.03 Aborto							
		01.04 Lesiones							
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad							
		02.02 Tráfico de menores							
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04 Rapto							
		02.05 Desaparición forzada de personas							
		02.06 Secuestro							
		02.06.01 Secuestro extorsivo							
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03 Secuestro para causar daño							
		02.06.04 Secuestro exprés							
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99 Otro tipo de secuestro							
		02.06.00 No identificado							
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
		03.01 Abuso sexual							
		03.02 Acoso sexual							
		03.03 Hostigamiento sexual							
		03.04 Violación							
		03.04.01 Violación simple							
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99 Otro tipo de violación							
		03.04.00 No identificado							
		03.05 Estupro							
		03.06 Incesto							
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
		04.01 Robo							
		04.01.01 Robo simple							
		04.01.02 Robo a casa habitación							

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																
		04.01.14	Robo de ganado																
		04.01.15	Robo de maquinaria																
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																
		04.01.99	Otros robos																
		04.01.00	No identificado																
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.00	No identificado																
		04.03	Fraude																
		04.04	Abuso de confianza																
		04.05	Extorsión																
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.05.00	No identificado																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.00	No identificado																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.02.00	No identificado																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
		07.01.03	Comercio de narcóticos																
		07.01.04	Suministro de narcóticos																

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.00	No identificado																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.00	No identificado																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.00	No identificado																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
09.		09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																	
		09.03	Falsedad																	
		09.04	Falsificación																	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.00	No identificado																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración														
		09.07.01	Tráfico de indocumentados														
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración														
		09.07.00	No identificado														
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor														
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros														
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial														
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos														
		09.12	Encubrimiento														
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita														
		09.14	Tortura														
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad														
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos														
		09.16.02	Daños a datos informáticos														
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos														
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
		09.16.00	No identificado														
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes														
		09.99	Otros delitos														
00.00		No identificado													Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido						
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
		01.02	Feminicidio						
		01.03	Aborts						
		01.04	Lesiones						
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
		02.01	Privación de la libertad						
		02.02	Tráfico de menores						
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						

Módulo 5 Sección VII

		02.	La libertad personal	<table border="1"> <tr><td>02.04</td><td>Rapto</td></tr> <tr><td>02.05</td><td>Desaparición forzada de personas</td></tr> <tr><td>02.06</td><td>Secuestro</td></tr> <tr><td>02.06.01</td><td>Secuestro extorsivo</td></tr> <tr><td>02.06.02</td><td>Secuestro en calidad de rehén</td></tr> <tr><td>02.06.03</td><td>Secuestro para causar daño</td></tr> <tr><td>02.06.04</td><td>Secuestro exprés</td></tr> <tr><td>02.06.99</td><td>Otro tipo de secuestro</td></tr> <tr><td>02.06.00</td><td>No identificado</td></tr> <tr><td>02.99</td><td>Otros delitos que atentan contra la libertad personal</td></tr> </table>	02.04	Rapto	02.05	Desaparición forzada de personas	02.06	Secuestro	02.06.01	Secuestro extorsivo	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	02.06.03	Secuestro para causar daño	02.06.04	Secuestro exprés	02.06.99	Otro tipo de secuestro	02.06.00	No identificado	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																																																	
02.04	Rapto																																																																								
02.05	Desaparición forzada de personas																																																																								
02.06	Secuestro																																																																								
02.06.01	Secuestro extorsivo																																																																								
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																																																																								
02.06.03	Secuestro para causar daño																																																																								
02.06.04	Secuestro exprés																																																																								
02.06.99	Otro tipo de secuestro																																																																								
02.06.00	No identificado																																																																								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																																																																								
		03.	La libertad y la seguridad sexual	<table border="1"> <tr><td>03.01</td><td>Abuso sexual</td></tr> <tr><td>03.02</td><td>Acoso sexual</td></tr> <tr><td>03.03</td><td>Hostigamiento sexual</td></tr> <tr><td>03.04</td><td>Violación</td></tr> <tr><td>03.04.01</td><td>Violación simple</td></tr> <tr><td>03.04.02</td><td>Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene</td></tr> <tr><td>03.04.03</td><td>Violación equiparada en contra de menores e incapaces</td></tr> <tr><td>03.04.99</td><td>Otro tipo de violación</td></tr> <tr><td>03.04.00</td><td>No identificado</td></tr> <tr><td>03.05</td><td>Estupro</td></tr> <tr><td>03.06</td><td>Incesto</td></tr> <tr><td>03.99</td><td>Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual</td></tr> </table>	03.01	Abuso sexual	03.02	Acoso sexual	03.03	Hostigamiento sexual	03.04	Violación	03.04.01	Violación simple	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	03.04.99	Otro tipo de violación	03.04.00	No identificado	03.05	Estupro	03.06	Incesto	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																																													
03.01	Abuso sexual																																																																								
03.02	Acoso sexual																																																																								
03.03	Hostigamiento sexual																																																																								
03.04	Violación																																																																								
03.04.01	Violación simple																																																																								
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																																																																								
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																																																																								
03.04.99	Otro tipo de violación																																																																								
03.04.00	No identificado																																																																								
03.05	Estupro																																																																								
03.06	Incesto																																																																								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																																																																								
		04.	El patrimonio	<table border="1"> <tr><td>04.01</td><td>Robo</td></tr> <tr><td>04.01.01</td><td>Robo simple</td></tr> <tr><td>04.01.02</td><td>Robo a casa habitación</td></tr> <tr><td>04.01.03</td><td>Robo de vehículo</td></tr> <tr><td>04.01.04</td><td>Robo de autopartes</td></tr> <tr><td>04.01.05</td><td>Robo a transeúnte en vía pública</td></tr> <tr><td>04.01.06</td><td>Robo a transeúnte en espacio abierto al público</td></tr> <tr><td>04.01.07</td><td>Robo a persona en un lugar privado</td></tr> <tr><td>04.01.08</td><td>Robo a transportista</td></tr> <tr><td>04.01.09</td><td>Robo en transporte público individual</td></tr> <tr><td>04.01.10</td><td>Robo en transporte público colectivo</td></tr> <tr><td>04.01.11</td><td>Robo en transporte individual</td></tr> <tr><td>04.01.12</td><td>Robo a institución bancaria</td></tr> <tr><td>04.01.13</td><td>Robo a negocio</td></tr> <tr><td>04.01.14</td><td>Robo de ganado</td></tr> <tr><td>04.01.15</td><td>Robo de maquinaria</td></tr> <tr><td>04.01.16</td><td>Robo de energía eléctrica</td></tr> <tr><td>04.01.99</td><td>Otros robos</td></tr> <tr><td>04.01.00</td><td>No identificado</td></tr> <tr><td>04.02</td><td>Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados</td></tr> <tr><td>04.02.01</td><td>Sustracción de hidrocarburos y sus derivados</td></tr> <tr><td>04.02.02</td><td>Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados</td></tr> <tr><td>04.02.03</td><td>Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados</td></tr> <tr><td>04.02.99</td><td>Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados</td></tr> <tr><td>04.02.00</td><td>No identificado</td></tr> <tr><td>04.03</td><td>Fraude</td></tr> <tr><td>04.04</td><td>Abuso de confianza</td></tr> <tr><td>04.05</td><td>Extorsión</td></tr> <tr><td>04.05.01</td><td>Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación</td></tr> <tr><td>04.05.99</td><td>Otro tipo de extorsión</td></tr> <tr><td>04.05.00</td><td>No identificado</td></tr> <tr><td>04.06</td><td>Daño a la propiedad</td></tr> <tr><td>04.07</td><td>Despojo</td></tr> <tr><td>04.99</td><td>Otros delitos que atentan contra el patrimonio</td></tr> </table>	04.01	Robo	04.01.01	Robo simple	04.01.02	Robo a casa habitación	04.01.03	Robo de vehículo	04.01.04	Robo de autopartes	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	04.01.08	Robo a transportista	04.01.09	Robo en transporte público individual	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	04.01.11	Robo en transporte individual	04.01.12	Robo a institución bancaria	04.01.13	Robo a negocio	04.01.14	Robo de ganado	04.01.15	Robo de maquinaria	04.01.16	Robo de energía eléctrica	04.01.99	Otros robos	04.01.00	No identificado	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	04.02.00	No identificado	04.03	Fraude	04.04	Abuso de confianza	04.05	Extorsión	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	04.05.99	Otro tipo de extorsión	04.05.00	No identificado	04.06	Daño a la propiedad	04.07	Despojo	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
04.01	Robo																																																																								
04.01.01	Robo simple																																																																								
04.01.02	Robo a casa habitación																																																																								
04.01.03	Robo de vehículo																																																																								
04.01.04	Robo de autopartes																																																																								
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																																																																								
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																																																																								
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																																																																								
04.01.08	Robo a transportista																																																																								
04.01.09	Robo en transporte público individual																																																																								
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																																																																								
04.01.11	Robo en transporte individual																																																																								
04.01.12	Robo a institución bancaria																																																																								
04.01.13	Robo a negocio																																																																								
04.01.14	Robo de ganado																																																																								
04.01.15	Robo de maquinaria																																																																								
04.01.16	Robo de energía eléctrica																																																																								
04.01.99	Otros robos																																																																								
04.01.00	No identificado																																																																								
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																																																																								
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																																																																								
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																																																																								
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																																																																								
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																																																																								
04.02.00	No identificado																																																																								
04.03	Fraude																																																																								
04.04	Abuso de confianza																																																																								
04.05	Extorsión																																																																								
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																																																																								
04.05.99	Otro tipo de extorsión																																																																								
04.05.00	No identificado																																																																								
04.06	Daño a la propiedad																																																																								
04.07	Despojo																																																																								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																																																																								
			05.	<table border="1"> <tr><td>05.01</td><td>Violencia familiar</td></tr> </table>	05.01	Violencia familiar																																																																			
05.01	Violencia familiar																																																																								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

05.	La fam	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares								
		05.99	Otros delitos contra la familia								
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces								
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces								
		06.01.03	Pornografía infantil								
		06.01.04	Turismo sexual								
		06.01.05	Pederastia								
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
06.	La sociedad	06.01.00	No identificado								
		06.02	Trata de personas								
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual								
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos								
		06.02.99	Trata de personas con otros fines								
		06.02.00	No identificado								
06.	La sociedad	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar								
		06.04	Discriminación								
		06.05	Lenocinio								
		06.99	Otros delitos contra la sociedad								
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos								
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos								
		07.01.04	Suministro de narcóticos								
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.00	No identificado								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Posesión de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
		07.08	Terrorismo								
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.01	Delitos por hechos de corrupción								
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
		08.01.02	Abuso de autoridad								
		08.01.03	Cohecho								

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado									
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
		08.01.07	Tráfico de influencias									
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
		08.01.00	No identificado									
		08.02	Delitos contra la administración de justicia									
		08.02.01	En materia de amparo									
		08.02.99										
		08.02.00										
09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal									
		08.04	Delitos electorales									
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
		09.01	Amenazas									
		09.02	Allanamiento de morada									
		09.03	Falsedad									
		09.04	Falsificación									
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.02										
		09.05.03										
		09.05.04										
		09.05.05										
		09.05.99										
		09.05.00	No identificado									
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
		09.07	Delitos en materia de migración									
		09.07.01	Tráfico de indocumentados									
		09.07.99										
		09.07.00										
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
		09.12	Encubrimiento									
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
		09.14	Tortura									
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
		09.16.02										
		09.16.03										
		09.16.99										
		09.16.00										
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
		09.99	Otros delitos									
00.00		No identificado										
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.5 Expedientes concluidos**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervenientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.33 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.43.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.36 al 7.42.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido.** Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervenientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio.** Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

7.33.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 7.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes	Otro tipo de conclusión (especifique)
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

Otro tipo de
conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.34.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivó), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)	Conclusión anticipada		Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes		Otro tipo de conclusión
						Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ										

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.35.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes						
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes						
4. Por posiciones irredutibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia						
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes						
6. Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa						
7. Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal						
8. Otro tipo (especifique)						
Σ						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Solución total					
2. Solución parcial					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registrada en la columna "Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de reparación del daño acordado		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa
1.	Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño	
2.	Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones	
3. Plan de restitución	3.1 Económico o en especie	
	3.2 Reparación o reemplazo de algún bien	
	3.3 Realizar u omitir una determinada conducta	
	3.4 Prestación de servicios a la comunidad	
	3.5 Otra forma lícita solicitada (especifique)	
4.	Otro tipo (especifique)	
	Σ	

Otra forma lícita solicitada: (especifique)

Otro tipo: (especifique)

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
12. No identificado					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.**

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. De 50,001 a 500,000 pesos					
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos					
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos					

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

4.	De 3,000,001 a 5,000,000 pesos					
5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos					
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos					
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos					
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos					
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos					
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos					
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos					
12.	Más de 30,000,000 pesos					
13.	No identificado					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VIII.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Cumplimiento inmediato					
2. Cumplimiento diferido					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.41.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2024, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

- | | |
|--|---|
| | Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.) |
| | 1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total |
| | 2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.42.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" en la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no se lea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio		
		01.02	Feminicidio		
		01.03	Aborts		
		01.04	Lesiones		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad		
		02.02	Tráfico de menores		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces		
		02.04	Rapto		
		02.05	Desaparición forzada de personas		
		02.06	Secuestro		
		02.06.01	Secuestro extorsivo		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén		
		02.06.03	Secuestro para causar daño		
		02.06.04	Secuestro exprés		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro		
		02.06.00	No identificado		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
				03.02	Acoso sexual			
				03.03	Hostigamiento sexual			
				03.04	Violación			
				03.04.01	Violación simple			
				03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
				03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
				03.04.99	Otro tipo de violación			
				03.04.00	No identificado			
				03.05	Estupro			
				03.06	Incesto			
				03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo			
				04.01.01	Robo simple			
				04.01.02	Robo a casa habitación			
				04.01.03	Robo de vehículo			
				04.01.04	Robo de autopartes			
				04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
				04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
				04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
				04.01.08	Robo a transportista			
				04.01.09	Robo en transporte público individual			
				04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
				04.01.11	Robo en transporte individual			
				04.01.12	Robo a institución bancaria			
				04.01.13	Robo a negocio			
				04.01.14	Robo de ganado			
				04.01.15	Robo de maquinaria			
				04.01.16	Robo de energía eléctrica			
				04.01.99	Otros robos			
				04.01.00	No identificado			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.00	No identificado			
				04.03	Fraude			
				04.04	Abuso de confianza			
				04.05	Extorsión			
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
				04.05.99	Otro tipo de extorsión			
				04.05.00	No identificado			
				04.06	Daño a la propiedad			
				04.07	Despojo			
				04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
				05.99	Otros delitos contra la familia			
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
				06.01.03	Pornografía infantil			
				06.01.04	Turismo sexual			

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
00.00		No identificado					
			Σ				

Módulo 5 Sección VII

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/ o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/ o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para aquellos expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión al cierre del año.
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.43 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.44, 7.45 y 7.46.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita.** Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervenientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad.** Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones.** Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervenientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

7.43.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2024 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" del presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Solicitudes	Expedientes abiertos	Expedientes iniciados	
	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ				

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.44.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir que reportó como respuesta en el apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

Para cada etapa, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Módulo 5 Sección VII

Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y oficina de atención.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y etapa en la que se encontraban									
	Total	Etapas								
		Sesiones				Otra etapa				
		Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
0. No identificado										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.45.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2024.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.43, toda vez que en un expediente y/o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

	Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.46.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.01	Abuso sexual	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
04.	El patrimonio	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
05.	La familia	04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
06.	Delitos contra la libertad personal	04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
		05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
08.	La administración del Estado	07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
08.	La administración del Estado	08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 4 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "4. Penal" de los subapartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "4. Penal" de los subapartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados? de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 8.1, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10.

9.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "4. Penal" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 8.1, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10.

10.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones IX y X.

11.- Los datos que se disagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 7.40.

12.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 7.1, en las preguntas 8.4 y 8.9 no puede registrar información para dicho delito.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

14.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

15.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes.

2.- Personal encargado del seguimiento. Se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios. Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VIII.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 8.5.

- 8.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2024 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 7.40, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervenientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo (especifique)	Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2024.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(os) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
05.	La familia	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
06.	La sociedad	04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
		05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
07.	y la seguridad del Estado	06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
07.	y la seguridad del Estado	06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
07.	y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	

Módulo 5 Sección VIII

Cuestionario

		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
	08.	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
	09.	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	

Módulo 5 Sección VIII

Cuestionario

	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia penal concluidos" de la pregunta 8.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 8.10.

- 8.5.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes en materia penal concluidos
0.	No identificado	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 8.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia penal concluidos" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 8.7.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de cumplimiento determinado y el tipo de mecanismo alternativo.**

Para cada tipo de cumplimiento, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado y tipo de mecanismo alternativo									
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)	Cumplimiento total		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
						Subtotal	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	
0. No identificado										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos durante el año 2024, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para cada numeral, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna, según corresponda, de la pregunta 8.6; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos por tipo de cumplimiento determinado.

 Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

- 1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total
- 2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial
- 3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(os) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
				Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
04.	Robo	03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				

Módulo 5 Sección VIII

Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Medio ambiente y desarrollo sostenible	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
00.00		No identificado						
			Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

- 8.10.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					

10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRAS



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 5 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "5. Justicia para adolescentes" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 9.2, 9.5, 9.9, 9.10, 9.22, 9.23, 9.35, 9.36, 9.45 y 9.46.

7.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervenientes, haga uso de la fila "No identificado".

8.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones VII y VIII.

9.- En caso de que seleccione para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 9.1, en las preguntas 9.7, 9.8, 9.21, 9.34, 9.44 y 9.48 no puede registrar información para dicho delito.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

11.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

12.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

- 9.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2024 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito imprecidente.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes					
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	
01.01	Homicidio							
01.02	Feminicidio							
01.03	Aborto							
01.04	Lesiones							
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.01	Privación de la libertad							
02.02	Tráfico de menores							
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
02.04	Rapto							
02.05	Desaparición forzada de personas							
02.06	Secuestro							
02.06.01	Secuestro extorsivo							
02.06.02								

Módulo 5 Sección IX

Módulo 5 Sección IX

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

07.01.04	Suministro de narcóticos																							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
07.02.01	Producción de narcóticos																							
07.02.02	Transporte de narcóticos																							
07.02.03	Tráfico de narcóticos																							
07.02.04	Comercio de narcóticos																							
07.02.05	Suministro de narcóticos																							
07.02.06	Posesión de narcóticos																							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
07.03	Evasión de presos																							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																							
07.05	Delitos de delincuencia organizada																							
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.01	Portación ilícita de armas																							
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																							
07.06.03	Acopio ilícito de armas																							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																							
07.07	Asociación delictuosa																							
07.08	Terrorismo																							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							
08.01	Delitos por hechos de corrupción																							
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																							
08.01.02	Abuso de autoridad																							
08.01.03	Cohecho																							
08.01.04	Peculado																							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																							
08.01.07	Tráfico de influencias																							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																							

Módulo 5 Sección IX

09.15	Suplantación y usurpación de identidad																							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																							
09.16.02	Daños a datos informáticos																							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																							
09.99	Otros delitos																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IX.2 Solicitudes recibidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección IX.3.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.4.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes.** Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares.** Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por si mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.** Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

9.2.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes recibidas durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según tipo de admisión			
	Total	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de admisión	Total	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante							
		Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes (autoridades)				
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de control o garantías de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa
1. Admitidas									
2. No admitidas									
3. Pendientes de admisión									
Σ									

Otro tipo de solicitante particular:
(especifique)

Otro tipo de solicitante derivante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

1.- **Expediente abierto.** Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.

2.- **Expediente iniciado.** Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervenientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.

3.- **Mediación (adolescentes).** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervenientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.

4.- **Procesos restaurativos.** Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos. Se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa. Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente. Se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervenientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

IX.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

9.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervenientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 9.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.35.

- 9.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Procesos restaurativos		Otro tipo (especifique)
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.9.
- 2.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 3.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 4.- Para la pregunta 9.7, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(es) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

9.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2024.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

<input type="text"/>	Total de delitos registrados en los expedientes iniciados
----------------------	---

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
	02.06.00	No identificado	
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04. El patrimonio	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
	04.01.14	Robo de ganado	
	04.01.15	Robo de maquinaria	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica	
	04.01.99	Otros robos	
	04.01.00	No identificado	
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.03	Posepción ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	

		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	Σ

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 9.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución			
			Total	Características de ejecución		
				Calificación del delito	Forma de comisión	Forma de acción
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio				
		01.02 Feminicidio				
		01.03 Aborto				
		01.04 Lesiones				
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad				
		02.02 Tráfico de menores				
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04 Rapto				
		02.05 Desaparición forzada de personas				
		02.06 Secuestro				
		02.06.01 Secuestro extorsivo				
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03 Secuestro para causar daño				
		02.06.04 Secuestro exprés				
		02.06.99 Otro tipo de secuestro				
		02.06.00 No identificado				
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01 Abuso sexual				
		03.02 Acoso sexual				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.03	Hostigamiento sexual									
		03.04	Violación									
		03.04.01	Violación simple									
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
		03.04.99	Otro tipo de violación									
		03.04.00	No identificado									
		03.05	Estupro									
		03.06	Incesto									
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
04.	El patrimonio	04.01	Robo									
		04.01.01	Robo simple									
		04.01.02	Robo a casa habitación									
		04.01.03	Robo de vehículo									
		04.01.04	Robo de autopartes									
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
		04.01.08	Robo a transportista									
		04.01.09	Robo en transporte público individual									
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
		04.01.11	Robo en transporte individual									
		04.01.12	Robo a institución bancaria									
		04.01.13	Robo a negocio									
		04.01.14	Robo de ganado									
		04.01.15	Robo de maquinaria									
		04.01.16	Robo de energía eléctrica									
		04.01.99	Otros robos									
		04.01.00	No identificado									
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.00	No identificado									
		04.03	Fraude									
		04.04	Abuso de confianza									
		04.05	Extorsión									
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación									
		04.05.99	Otro tipo de extorsión									
		04.05.00	No identificado									
		04.06	Daño a la propiedad									
		04.07	Despojo									
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
05.	La familia	05.01	Violencia familiar									
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares									
		05.99	Otros delitos contra la familia									
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad									
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces									
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces									
		06.01.03	Pornografía infantil									
		06.01.04	Turismo sexual									
		06.01.05	Pederastia									
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad									
		06.01.00	No identificado									

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas										
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual										
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados										
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos										
		06.02.99	Trata de personas con otros fines										
		06.02.00	No identificado										
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar										
		06.04	Discriminación										
		06.05	Lenocinio										
		06.99	Otros delitos contra la sociedad										
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos										
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos										
		07.01.03	Comercio de narcóticos										
		07.01.04	Suministro de narcóticos										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo										
		07.01.00	No identificado										
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos										
		07.02.01	Producción de narcóticos										
		07.02.02	Transporte de narcóticos										
		07.02.03	Tráfico de narcóticos										
		07.02.04	Comercio de narcóticos										
		07.02.05	Suministro de narcóticos										
		07.02.06	Posesión de narcóticos										
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos										
		07.02.00	No identificado										
08.	La administración del Estado	07.03	Evasión de presos										
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos										
		07.05	Delitos de delincuencia organizada										
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.01	Portación ilícita de armas										
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores										
		07.06.03	Acopio ilícito de armas										
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos										
		07.06.00	No identificado										
		07.07	Asociación delictuosa										
		07.08	Terrorismo										
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado										
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción										
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público										
		08.01.02	Abuso de autoridad										
		08.01.03	Cohecho										
		08.01.04	Peculado										
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito										
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones										
		08.01.07	Tráfico de influencias										
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción										
		08.01.00	No identificado										
		08.02	Delitos contra la administración de justicia										
		08.02.01	En materia de amparo										
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia										
		08.02.00	No identificado										
		08.03	Delitos en materia fiscal										

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales									
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
		09.01	Amenazas									
		09.02	Allanamiento de morada									
		09.03	Falsedad									
		09.04	Falsificación									
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
		09.05.00	No identificado									
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
		09.07	Delitos en materia de migración									
		09.07.01	Tráfico de indocumentados									
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
		09.07.00	No identificado									
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
		09.12	Encubrimiento									
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
		09.14	Tortura									
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
		09.16.02	Daños a datos informáticos									
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.00	No identificado									
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes									
		09.99	Otros delitos									
		00.00	No identificado									
				Σ								

Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución									
		Total	Características de ejecución								
			Modalidad				Instrumentos para la comisión				
			01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo
01.01	Homicidio										
01.02	Feminicidio										
01.03	Aborto										
01.04	Lesiones										
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.01	Privación de la libertad										
02.02	Tráfico de menores										
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
02.04	Rapto										
02.05	Desaparición forzada de personas										
02.06	Secuestro										
02.06.01	Secuestro extorsivo										
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.01	Abuso sexual										
03.02	Acoso sexual										
03.03	Hostigamiento sexual										
03.04	Violación										
03.04.01	Violación simple										
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
03.04.99	Otro tipo de violación										
03.04.00	No identificado										
03.05	Estupro										
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04.01	Robo										
04.01.01	Robo simple										
04.01.02	Robo a casa habitación										
04.01.03	Robo de vehículo										
04.01.04	Robo de autopartes										
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública										
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público										

Módulo 5 Sección IX

Módulo 5 Sección IX

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos														
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental														
09.05.00	No identificado														
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia														
09.07	Delitos en materia de migración														
09.07.01	Tráfico de indocumentados														
09.07.99	Otros delitos en materia de migración														
09.07.00	No identificado														
09.08	Delitos en materia de derechos de autor														
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros														
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial														
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos														
09.12	Encubrimiento														
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita														
09.14	Tortura														
09.15	Suplantación y usurpación de identidad														
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos														
09.16.02	Daños a datos informáticos														
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos														
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
09.16.00	No identificado														
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes														
09.99	Otros delitos														
00.00	No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IX.4 Personas intervenientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervenientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, debe registrarlas en los apartados IX.4.1 y IX.4.2, respectivamente.
- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlas en el apartado IX.4.1. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 9.22 y pase a la pregunta 9.35, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 9.22.
- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas requeridas, debe registrarlas en el apartado IX.4.2. De acuerdo con lo establecido en la décima instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 9.9 y pase a la pregunta 9.22, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 9.9.

Glosario de la subsección:

- Personas intervenientes. Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

IX.4.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 9.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/ o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/ o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

IX.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.9 y 9.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.11 al 9.19.
- 3.- Para las preguntas 9.11, 9.12, 9.13, 9.16 y 9.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

- 9.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2024, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									

10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otros tipos
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. 17 años			

7.	18 años o más			
8.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas solicitantes menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)		Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Ninguno								
2. Preescolar o primaria								
3. Secundaria								
4. Preparatoria								
5. Carrera técnica o carrera comercial								
6. Licenciatura								
7. Maestría								
8. Doctorado								
9. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)									
15. De algún país caribeño*									
16. De algún país europeo									
17. De algún país asiático									
18. De algún país africano									
19. De algún país oceánico									
20. No identificado									
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Saben leer y escribir								
2. No saben leer ni escribir								
3. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estructura/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Hokana								
2. Chinanteca								
3. Otopame								
4. Oaxaqueña								
5. Huave								
6. Tlapaneca								
7. Totonaca								
8. Mixe-zoque								
9. Maya								
10. Yutoazteca								

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

11. Tarasca								
12. Algonquina								
13. Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)								
14. Familia lingüística no identificada								
15. Ninguna								
16. No identificado								
	Σ							

Otra familia
lingüística:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo						
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)		Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Chinanteco							
2. Ch'ol							
3. Cora							
4. Huasteco							
5. Huichol							
6. Maya							
7. Mayo							
8. Mazahua							
9. Mazateco							
10. Mixe							
11. Mixteco							
12. Náhuatl							
13. Otomí							
14. Tarasco/ Purépecha							
15. Tarahumara							
16. Tepehuano							
17. Tlapaneco							
18. Totonaco							
19. Tseltal							
20. Tsotsil							
21. Yaqui							
22. Zapoteco							
23. Zoque							
24. Otro pueblo indígena							
25. Pueblo indígena no identificado							

26.	Ninguno							
27.	No identificado							
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.19.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)									
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9. Otro tipo									
10. Discapacidad no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IX.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes**Instrucción general para las preguntas del subapartado:**

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.22.

- 9.20.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2024, según el tipo de solicitante.**

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante							
Total	Personas físicas			Personas morales			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.21.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 9.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la personas solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.34. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.34.

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(las) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona solicitante y sexo de la persona solicitante, según corresponda.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante					
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
		02.06.00	No identificado					
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
		03.01	Abuso sexual					

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.02	Acoso sexual									
		03.03	Hostigamiento sexual									
		03.04	Violación									
		03.04.01	Violación simple									
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
		03.04.99	Otro tipo de violación									
		03.04.00	No identificado									
		03.05	Estupro									
		03.06	Incesto									
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
04.	El patrimonio	04.01	Robo									
		04.01.01	Robo simple									
		04.01.02	Robo a casa habitación									
		04.01.03	Robo de vehículo									
		04.01.04	Robo de autopartes									
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
		04.01.08	Robo a transportista									
		04.01.09	Robo en transporte público individual									
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
		04.01.11	Robo en transporte individual									
		04.01.12	Robo a institución bancaria									
		04.01.13	Robo a negocio									
		04.01.14	Robo de ganado									
		04.01.15	Robo de maquinaria									
		04.01.16	Robo de energía eléctrica									
		04.01.99	Otros robos									
		04.01.00	No identificado									
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
05.	La familia	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
		04.02.00	No identificado									
		04.03	Fraude									
		04.04	Abuso de confianza									
		04.05	Extorsión									
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación									
		04.05.99	Otro tipo de extorsión									
		04.05.00	No identificado									
		04.06	Daño a la propiedad									
		04.07	Despojo									
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
		05.01	Violencia familiar									
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares									
		05.99	Otros delitos contra la familia									
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad									
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces									
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces									
		06.01.03	Pornografía infantil									
		06.01.04	Turismo sexual									
		06.01.05	Pederastia									
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad									

Módulo 5 Sección IX

06.	La sociedad	06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
08.	La administración del Estado	07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales								
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		09.01	Amenazas								
		09.02	Allanamiento de morada								
		09.03	Falsedad								
		09.04	Falsificación								
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.00	No identificado								
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
		09.07	Delitos en materia de migración								
		09.07.01	Tráfico de indocumentados								
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
		09.07.00	No identificado								
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
		09.12	Encubrimiento								
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
		09.14	Tortura								
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
		09.16.02	Daños a datos informáticos								
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
		09.16.00	No identificado								
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes								
		09.99	Otros delitos								
		00.00	No identificado								
				Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona solicitante			
				Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
04.	Robo	03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Medio ambiente y desarrollo sostenible	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
00.00		No identificado						
		Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

IX.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredeite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas requeridas obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

IX.4.2.1 Características de las personas requeridas**Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:**

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.22 y 9.23.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.24 al 9.32.
- 3.- Para las preguntas 9.24, 9.25, 9.26, 9.29 y 9.31, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

9.22.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2024, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo						
	Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo (especifique)
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ						

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 9.23.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Total	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo						Otro tipo	No identificada		
		Personas físicas			Personas morales						
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado				
0.	No identificado										
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (personas físicas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	60 años o más			
15.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. 17 años			
7. 18 años o más			
8. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas requeridas menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Ninguno								
2. Preescolar o primaria								
3. Secundaria								
4. Preparatoria								
5. Carrera técnica o carrera comercial								
6. Licenciatura								
7. Maestría								
8. Doctorado								
9. No identificado								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Mexicana								
2. Estadounidense								
3. Canadiense								
4. Beliceña								
5. Costarricense								
6. Guatemalteca								
7. Hondureña								
8. Nicaragüense								
9. Panameña								
10. Salvadoreña								
11. Argentina								
12. Brasileña								
13. Colombiana								
14. Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)								
15. De algún país caribeño*								
16. De algún país europeo								

17.	De algún país asiático							
18.	De algún país africano							
19.	De algún país oceánico							
20.	No identificado							
	Σ							

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas requeridas (personas físicas identificadas) sujetas de recibir la reparación del daño registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 9.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Personas requeridas identificadas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.**

Condición de alfabetismo	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo							
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Saben leer y escribir								
2. No saben leer ni escribir								
3. No identificado								
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									
11. Tarasca									
12. Algonquina									
13. Otra familia lingüística (especifique)									
14. Familia lingüística no identificada									
15. Ninguna									
16. No identificado									
	Σ								

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.31.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									
9. Mazateco									
10. Mixe									
11. Mixteco									
12. Náhuatl									
13. Otomí									
14. Tarasco/ Purépecha									
15. Tarahumara									
16. Tepehuano									
17. Tlapaneco									
18. Totonaco									
19. Tseltal									
20. Tsotsil									
21. Yaqui									
22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.32.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)									
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9. Otro tipo									
10. Discapacidad no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.35.

- 9.33.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2024, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona requerida; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido							
Total	Personas físicas			Personas morales			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona requerida			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.34.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.**

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 9.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.21. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.21.

Para ambas tablas, en caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido y sexo de la persona requerida, según corresponda.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido						
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio							
		01.02 Feminicidio							
		01.03 Aborto							
		01.04 Lesiones							
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad							
		02.02 Tráfico de menores							
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04 Rapto							
		02.05 Desaparición forzada de personas							
		02.06 Secuestro							
		02.06.01 Secuestro extorsivo							
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03 Secuestro para causar daño							
		02.06.04 Secuestro exprés							
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99 Otro tipo de secuestro							
		02.06.00 No identificado							
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
		03.01 Abuso sexual							
		03.02 Acoso sexual							
		03.03 Hostigamiento sexual							
		03.04 Violación							
		03.04.01 Violación simple							
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99 Otro tipo de violación							
		03.04.00 No identificado							
		03.05 Estupro							
		03.06 Incesto							
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
		04.01 Robo							
		04.01.01 Robo simple							
		04.01.02 Robo a casa habitación							
		04.01.03 Robo de vehículo							
		04.01.04 Robo de autopartes							
		04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07 Robo a persona en un lugar privado							

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.08	Robo a transportista													
		04.01.09	Robo en transporte público individual													
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo													
		04.01.11	Robo en transporte individual													
		04.01.12	Robo a institución bancaria													
		04.01.13	Robo a negocio													
		04.01.14	Robo de ganado													
		04.01.15	Robo de maquinaria													
		04.01.16	Robo de energía eléctrica													
		04.01.99	Otros robos													
		04.01.00	No identificado													
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados													
		04.02.00	No identificado													
		04.03	Fraude													
		04.04	Abuso de confianza													
		04.05	Extorsión													
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación													
		04.05.99	Otro tipo de extorsión													
		04.05.00	No identificado													
		04.06	Daño a la propiedad													
		04.07	Despojo													
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio													
05.	La familia	05.01	Violencia familiar													
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares													
		05.99	Otros delitos contra la familia													
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces													
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces													
		06.01.03	Pornografía infantil													
		06.01.04	Turismo sexual													
		06.01.05	Pederastia													
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
		06.01.00	No identificado													
		06.02	Trata de personas													
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual													
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados													
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos													
		06.02.99	Trata de personas con otros fines													
		06.02.00	No identificado													
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar													
		06.04	Discriminación													
		06.05	Lenocinio													
		06.99	Otros delitos contra la sociedad													
07.	La salud	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos													
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos													
		07.01.03	Comercio de narcóticos													
		07.01.04	Suministro de narcóticos													
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
		07.01.00	No identificado													
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos													

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Posesión de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
08.	La administración del Estado	07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
		07.08	Terrorismo								
09.		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.01	Delitos por hechos de corrupción								
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
		08.01.02	Abuso de autoridad								
		08.01.03	Cohecho								
		08.01.04	Peculado								
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
		08.01.07	Tráfico de influencias								
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
10.		08.01.00	No identificado								
		08.02	Delitos contra la administración de justicia								
		08.02.01	En materia de amparo								
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
		08.02.00	No identificado								
		08.03	Delitos en materia fiscal								
		08.04	Delitos electorales								
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		09.01	Amenazas								
		09.02	Allanamiento de morada								
11.		09.03	Falsedad								
		09.04	Falsificación								
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.00	No identificado								
12.		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
		09.07	Delitos en materia de migración								

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados									
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
		09.07.00	No identificado									
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
		09.12	Encubrimiento									
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
		09.14	Tortura									
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
		09.16.02	Daños a datos informáticos									
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
		09.16.00	No identificado									
00.00		No identificado										
								Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona requerida			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
	03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
	04. El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
	05. La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		Pornografía infantil			
		Turismo sexual			
		Pederastia			
		Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		No identificado			
		06.02 Trata de personas			
		06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99 Trata de personas con otros fines			
		06.02.00 No identificado			
		06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04 Discriminación			
		06.05 Lenocinio			
		06.99 Otros delitos contra la sociedad			
		07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01 Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03 Comercio de narcóticos			
		07.01.04 Suministro de narcóticos			
		07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00 No identificado			
		07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01 Producción de narcóticos			
		07.02.02 Transporte de narcóticos			
		07.02.03 Tráfico de narcóticos			
		07.02.04 Comercio de narcóticos			
		07.02.05 Suministro de narcóticos			
		07.02.06 Posesión de narcóticos			
		07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00 No identificado			
		07.03 Evasión de presos			
		07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05 Delitos de delincuencia organizada			
		07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01 Portación ilícita de armas			
		07.06.02 Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03 Acopio ilícito de armas			
		07.06.04 Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99 Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00 No identificado			
		07.07 Asociación delictuosa			
		07.08 Terrorismo			
		07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.01 Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02 Abuso de autoridad			
		08.01.03 Cohecho			

Módulo 5 Sección IX

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
10.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
11.	Otros (bienes jurídicos)	09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
12.	Otros (bienes jurídicos)	09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
13.	Otros (bienes jurídicos)	09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervenientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección X.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.35 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.45.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 9.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.38 al 9.44.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido.** Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervenientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio.** Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

- 9.35.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.**

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 9.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivó), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

Módulo 5 Sección IX

Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo													
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo (especifique)	Conclusión anticipada			Subtotal	Mediación	Procesos restaurativos		
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos		Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos
0.	No identificado													
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
							Σ							

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo								
	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes					Otro tipo de conclusión			
	Subtotal	Mediación	Procesos restaurativos	Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos		
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes							
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia							
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes							
6. Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa							
7. Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal							
8. Otro tipo (especifique)							
	Σ						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					Otro tipo	
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos		
1. Solución total							
2. Solución parcial							
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 9.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registrada en la columna "Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervenientes" de la pregunta 9.36, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de reparación del daño acordado		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa
1.	Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño	
2.	Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones	
3. Plan de restitución	3.1 Económico o en especie	
	3.2 Reparación o reemplazo de algún bien	
	3.3 Realizar u omitir una determinada conducta	
	3.4 Prestación de servicios a la comunidad	
	3.5 Otra forma lícita solicitada (especifique)	
4.	Otro tipo (especifique)	
		Σ

Otra forma
lícita
solicitada:
(especifique)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Procesos restaurativos		Otro tipo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
12. No identificado					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.41.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. De 50,001 a 500,000 pesos						
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos						
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos						
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos						
5. De 5,000,001 a 7,000,000 pesos						
6. De 7,000,001 a 9,000,000 pesos						
7. De 9,000,001 a 11,000,000 pesos						
8. De 11,000,001 a 15,000,000 pesos						
9. De 15,000,001 a 20,000,000 pesos						
10. De 20,000,001 a 25,000,000 pesos						
11. De 25,000,001 a 30,000,000 pesos						
12. Más de 30,000,000 pesos						
13. No identificado						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.42.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección X.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Cumplimiento inmediato						
2. Cumplimiento diferido						
	Σ					

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.43.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2024, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

	Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)
	<input type="text"/> 1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total
	<input type="text"/> 2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.44.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborts			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
				02.02	Tráfico de menores			
				02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
				02.04	Rapto			
				02.05	Desaparición forzada de personas			
				02.06	Secuestro			
				02.06.01	Secuestro extorsivo			
				02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
				02.06.03	Secuestro para causar daño			
				02.06.04	Secuestro exprés			
				02.06.99	Otro tipo de secuestro			
				02.06.00	No identificado			
				02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
				03.02	Acoso sexual			
				03.03	Hostigamiento sexual			
				03.04	Violación			
				03.04.01	Violación simple			
				03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
				03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
				03.04.99	Otro tipo de violación			
				03.04.00	No identificado			
				03.05	Estupro			
				03.06	Incesto			
				03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo			
				04.01.01	Robo simple			
				04.01.02	Robo a casa habitación			
				04.01.03	Robo de vehículo			
				04.01.04	Robo de autopartes			
				04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
				04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
				04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
				04.01.08	Robo a transportista			
				04.01.09	Robo en transporte público individual			
				04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
				04.01.11	Robo en transporte individual			
				04.01.12	Robo a institución bancaria			
				04.01.13	Robo a negocio			
				04.01.14	Robo de ganado			
				04.01.15	Robo de maquinaria			
				04.01.16	Robo de energía eléctrica			
				04.01.99	Otros robos			
				04.01.00	No identificado			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.00	No identificado			
				04.03	Fraude			
				04.04	Abuso de confianza			
				04.05	Extorsión			
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	00.00	No identificado			
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección X.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para aquellos expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión al cierre del año.
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.45 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.46, 9.47 y 9.48.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita.** Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervenientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad.** Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones.** Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervenientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

9.45.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2024 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 9.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 9.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" del presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Solicitudes	Expedientes abiertos	Expedientes iniciados	
		Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ				

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.46.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir que reportó como respuesta en el apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

Para cada etapa, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y oficina de atención.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y etapa en la que se encontraban											
	Total	Mediación	Procesos restaurativos		Otro tipo	Etapas			Otra etapa			
			Reunión/víctima con la persona adolescente			Sesiones			Procesos restaurativos			
			Junta restaurativa	Círculos		Subtotal	Mediación	Reunión/víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo	
0. No identificado												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.47.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2024.**

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.45, toda vez que en un expediente y/ o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.48.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.**

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborts	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
		02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

		02.	La libertad personal	02.04 Rapto	
				02.05 Desaparición forzada de personas	
				02.06 Secuestro	
				02.06.01 Secuestro extorsivo	
				02.06.02 Secuestro en calidad de rehén	
				02.06.03 Secuestro para causar daño	
				02.06.04 Secuestro exprés	
				02.06.99 Otro tipo de secuestro	
				02.06.00 No identificado	
				02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01 Abuso sexual	
				03.02 Acoso sexual	
				03.03 Hostigamiento sexual	
				03.04 Violación	
				03.04.01 Violación simple	
				03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
				03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
				03.04.99 Otro tipo de violación	
				03.04.00 No identificado	
				03.05 Estupro	
				03.06 Incesto	
				03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01 Robo	
				04.01.01 Robo simple	
				04.01.02 Robo a casa habitación	
				04.01.03 Robo de vehículo	
				04.01.04 Robo de autopartes	
				04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública	
				04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
				04.01.07 Robo a persona en un lugar privado	
				04.01.08 Robo a transportista	
				04.01.09 Robo en transporte público individual	
				04.01.10 Robo en transporte público colectivo	
				04.01.11 Robo en transporte individual	
				04.01.12 Robo a institución bancaria	
				04.01.13 Robo a negocio	
				04.01.14 Robo de ganado	
				04.01.15 Robo de maquinaria	
				04.01.16 Robo de energía eléctrica	
				04.01.99 Otros robos	
				04.01.00 No identificado	
				04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.00 No identificado	
				04.03 Fraude	
				04.04 Abuso de confianza	
				04.05 Extorsión	
				04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
				04.05.99 Otro tipo de extorsión	
				04.05.00 No identificado	
				04.06 Daño a la propiedad	
				04.07 Despojo	
				04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio	

Módulo 5 Sección IX
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
08.		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
09.		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
10.		07.06.03	AcoPIO ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	

08.	La administración del Estado	08.01.04 Peculado 08.01.05 Enriquecimiento ilícito 08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones 08.01.07 Tráfico de influencias 08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción 08.01.00 No identificado 08.02 Delitos contra la administración de justicia 08.02.01 En materia de amparo 08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia 08.02.00 No identificado 08.03 Delitos en materia fiscal 08.04 Delitos electorales 08.99 Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01 Amenazas 09.02 Allanamiento de morada 09.03 Falsedad 09.04 Falsificación 09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental 09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos 09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos 09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental 09.05.00 No identificado 09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia 09.07 Delitos en materia de migración 09.07.01 Tráfico de indocumentados 09.07.99 Otros delitos en materia de migración 09.07.00 No identificado 09.08 Delitos en materia de derechos de autor 09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros 09.10 Delitos en materia de propiedad industrial 09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos 09.12 Encubrimiento 09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita 09.14 Tortura 09.15 Suplantación y usurpación de identidad 09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos 09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos 09.16.02 Daños a datos informáticos 09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos 09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos 09.16.00 No identificado 09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes 09.99 Otros delitos 00.00 No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" para el numeral 5 en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "5. Justicia para adolescentes" de los subapartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "5. Justicia para adolescentes" de los subapartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados? de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 10.1, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.10.

9.- Para cada oficina de atención, en caso de que no haya seleccionado la opción "5. Justicia para adolescentes" en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 10.1, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.10.

10.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones VII y VIII.

11.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 9.42.

12.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 9.1, en las preguntas 10.4 y 10.9 no puede registrar información para dicho delito.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

14.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

15.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

Glosario de la sección:

- 1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes.
- 2.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/ o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.
- 3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

X.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.
- 2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 10.5.

- 10.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2024 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 9.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Procesos restaurativos		
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervenientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo (especifique)	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2024.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

 Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_vf_250719.pdf

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborts	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
05.	La familia	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
06.	La sociedad	04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
07.		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
08.		05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
09.		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
10.		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
11.		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
12.		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
08.	La administración del Estado	07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
09.	La protección ambiental	08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
10.	La protección ambiental	09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
11.	La migración	09.07	Delitos en materia de migración	

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídico)	09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos" de la pregunta 10.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 10.10.

- 10.5.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos
0.	No identificado	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 10.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de cumplimiento determinado.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 10.7.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de cumplimiento determinado y el tipo de mecanismo alternativo.**

Para cada tipo de cumplimiento, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado y tipo de mecanismo alternativo												
	Total	Mediación	Procesos restaurativos		Cumplimiento total			Cumplimiento parcial			Incumplimiento		
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Subtotal	Procesos restaurativos	Mediación	Círculos	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Procesos restaurativos	Mediación	Círculos
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa									
0. No identificado													
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													

Módulo 5 Sección X

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

ANSWER

10.8.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2024, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para cada numeral, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna, según corresponda, de la pregunta 10.6; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos por tipo de cumplimiento determinado.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

- 1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total
 - 2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial
 - 3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A decorative graphic element located at the bottom of the slide. It features three grey triangles of varying sizes and shades, all pointing towards the right side of the frame. The triangles overlap each other, creating a sense of depth and movement.

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

10.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total" de delitos registrados en los expedientes concluidos" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no le sea posible identificar el delito o tipo específico registrado, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total de los delitos registrados en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(s) delito(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implementacion_nt_vf_250719.pdf.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
05.	La familia	04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
06.	La sociedad	04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
		05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
07.		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

09. Otros <i>(bienes jurídicos)</i>	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
	09.05.00	No identificado				
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
	09.07	Delitos en materia de migración				
	09.07.01	Tráfico de indocumentados				
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
	09.07.00	No identificado				
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
	09.12	Encubrimiento				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
00.00		No identificado				
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

Módulo 5 Sección X
Cuestionario

10.10.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervenientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0. No identificado						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección XI. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguno de los numerales "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal", "9. Escolar o educativa", "10. Otra materia" u "11. No identificada" haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta 1.2.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervenientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- Para cada oficina de atención, en caso de que determinada materia no haya sido seleccionada en el apartado "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 11.1, 11.4, 11.28, 11.29, 11.36 y 11.37.

8.- En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de los numerales 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y/ u 11 de la pregunta 1.2. no puede registrar información en la columna y numeral correspondiente a dicha materia en los reactivos de la presente sección.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

XI.1 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo, entre otros supuestos; ya que dicha información se requiere en la subsección XI.2.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 11.3.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- **Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.** Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

11.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias recibidas durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según materia y tipo de admisión.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según materia y tipo de admisión												
	Total	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		
		Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal
0. No identificado													
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Solicitudes recibidas, según materia y tipo de admisión											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa		Otra materia		No identificada		
	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión	Subtotal	Admitidas	No admitidas	Pendientes de admisión
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 5 Sección XI

Cuestionario

11.2.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión y materia; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(2 de 4)

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia							
	Familiar			Mercantil			Indígena	
	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	Solicitantes particulares	Solicitantes derivantes (autoridades)
	Subtotal	Personas físicas (por iniciativa)	Personas morales (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa
1. Admitidas								
2. No admitidas								
3. Pendientes de admisión								

(3 de 4)

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia									
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa			
	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	
	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Subtotal
1. Admitidas										
2. No admitidas										
3. Pendientes de admisión										

(4 de 4)

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante y materia									
	Otra materia					No identificada				
	Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)	Solicitantes particulares		Solicitantes particulares		Solicitantes derivantes (autoridades)		
	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de la entidad federativa	Subtotal
1. Admitidas										
2. No admitidas										
3. Pendientes de admisión										

Otro tipo de solicitante particular:
(especifique)
Otro tipo de solicitante derivante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.2 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervenientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.
- 2.- **Expediente.** Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervenientes.
- 3.- **Expediente abierto.** Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 4.- **Expediente iniciado.** Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervenientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 5.- **Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada mediadora o facilitadora. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervenientes.
- 6.- **Procedimiento o justicia restaurativa.** Se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todos aquellas personas que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

XI.2.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.

- 11.3.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes abiertos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.**

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" del respectivo apartado de la pregunta 11.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervenientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la persona afectada (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 11.1, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
	Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				

Módulo 5 Sección XI
Cuestionario

4. Indígena					
5. Administrativa					
6. Comunitaria o vecinal					
7. Escolar o educativa					
8. Otra materia					
9. No identificada					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

XI.2.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.4 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 11.28.

- 11.4.- De acuerdo con el total de expedientes iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la materia.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo y materia																			
	Total	Civil				Familiar				Mercantil										
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)
0. No identificado																				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				

Módulo 5 Sección XI

(2 de 3)

Módulo 5 Sección XI

Cuestionario

22.								
23.								
24.								
25.								

(3 de 3)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.5.-** Indique, por cada una de las materias listadas, si durante el año 2024 se contempló la mediación de carácter privado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de expedientes iniciados durante el año en los que se registraron mediaciones de carácter privado.

Para cada materia, en caso de que la mediación de carácter privado en materia no se haya contemplado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes iniciados con mediaciones de carácter privado" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mediación" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

	Materia	¿Se contempló la mediación de carácter privado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes iniciados con mediaciones de carácter privado
1.	Civil		
2.	Familiar		
3.	Mercantil		
4.	Indígena		
5.	Administrativa		
6.	Comunitaria o vecinal		
7.	Escolar o educativa		
8.	Otra materia		
9.	No identificada		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.3 Personas intervenientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervenientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de invitados.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y la otra la invitada, debe registrarlo en los apartados XI.3.1 y XI.3.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlos en el apartado XI.3.1, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 11.17 y pase a la pregunta 11.28, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 11.17.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervenientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas invitadas, debe registrarlos en el apartado XI.3.2, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 11.6 y pase a la pregunta 11.17, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 11.6.

Glosario de la subsección:

1.- Personas intervenientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes). Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas invitadas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

XI.3.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo que solucione la controversia, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 11.2.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que alguna persona solicitante sea menor de edad, no debe registrar los datos de la madre, padre, persona tutora y/o representante, sino únicamente los datos de la persona menor de edad.
- 8.- Con excepción de la pregunta 11.6, en caso de que para determinada materia la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 11.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral (pregunta 11.7) y en la respectiva columna de los reactivos del presente apartado.

XI.3.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 11.8 a 11.16.
- 2.- Para las preguntas 11.8, 11.9, 11.10, 11.13 y 11.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

11.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados durante el año 2024, según su tipo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.4, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo							
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro tipo: (especifique)	
-----------------------------	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

11.7.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de las mismas especificando su tipo.

Para cada tipo de persona solicitante, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona solicitante.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 11.4; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes.

Materia	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
1. Civil									
2. Familiar									
3. Mercantil									
4. Indígena									
5. Administrativa									
6. Comunitaria o vecinal									
7. Escolar o educativa									
8. Otra materia									
9. No identificada									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.8.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

(1 de 2)

Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Subtotal	Subtotal	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. De 0 a 4 años												
2. De 5 a 9 años												
3. De 10 a 14 años												
4. De 15 a 17 años												
5. De 18 a 19 años												
6. De 20 a 24 años												
7. De 25 a 29 años												
8. De 30 a 34 años												
9. De 35 a 39 años												
10. De 40 a 44 años												

Módulo 5 Sección XI

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.9.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas solicitantes menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Módulo 5 Sección XI

4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

19

11.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

(1 de 2)

Módulo 5 Sección XI

9.	Panameña							
10.	Salvadoreña							
11.	Argentina							
12.	Brasileña							
13.	Colombiana							
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)							
15.	De algún país caribeño*							
16.	De algún país europeo							
17.	De algún país asiático							
18.	De algún país africano							
19.	De algún país oceánico							
20.	No identificado							
Σ								

(2 de 2)

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 5 al 14 de la pregunta 11.8, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

(1 de 2)

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas													
2. Personas profesionistas y técnicas													
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas													
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas													
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia													
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca													
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios													
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte													
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo													
10. Ocupación no identificada													
11. Ninguna													
12. No identificado													
Σ													

(2 de 2)

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa		Otra materia		No identificada	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas												
2. Personas profesionistas y técnicas												
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas												
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas												
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia												
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca												

Módulo 5 Sección XI

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 11.8, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 11.8, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

(1 de 2)

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

(1 de 2)

Condición de alfabetismo	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir													
2. No saben leer ni escribir													
3. No identificado													
	Σ												

(2 de 2)

Condición de alfabetismo	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo														
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa			Otra materia		No identificada			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir															
2. No saben leer ni escribir															
3. No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana													
2. Chinanteca													
3. Otopame													
4. Oaxaqueña													
5. Huave													
6. Tlapaneca													
7. Totonaca													
8. Mixe-zoque													
9. Maya													
10. Yutoazteca													
11. Tarasca													
12. Algonquina													
13. Otra familia lingüística (especifique)													
14. Familia lingüística no identificada													
15. Ninguna													
16. No identificado													
Σ													

(2 de 2)

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Subtotal	Administrativa		Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa		Otra materia		No identificada		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Hokana												
2. Chinanteca												
3. Otopame												
4. Oaxaqueña												
5. Huave												
6. Tlapaneca												
7. Totonaca												
8. Mixe-zoque												
9. Maya												
10. Yutoazteca												

Módulo 5 Sección XI

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

OX

11.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

(1 de 2)

Módulo 5 Sección XI

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

For more information about the study, please contact the study team at 1-800-258-4263 or visit www.cancer.gov.

11.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.7, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.7, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Hombres		Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres		Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas												
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes												
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos												
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down												
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo												
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)												
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer												
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión												
9. Otro tipo												
10. Discapacidad no identificada												
11. Ninguna												
12. No identificado												
	Σ											

(2 de 2)

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa		Otra materia		No identificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas												
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes												
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos												
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down												
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo												
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)												
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer												

Módulo 5 Sección XI
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión													
9.	Otro tipo													
10.	Discapacidad no identificada													
11.	Ninguna													
12.	No identificado													
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

XI.3.2 Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas invitadas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar algún acuerdo que solucione la controversia, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas invitadas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas invitadas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona invitada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredeite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona invitada sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que alguna persona invitada sea menor de edad, no debe registrar los datos de la madre, padre, persona tutora y/o representante, sino únicamente los datos de la persona menor de edad.
- 8.- Con excepción de la pregunta 11.17, en caso de que para determinada materia la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 11.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral (pregunta 11.18) y en la respectiva columna de los reactivos del presente apartado.

XI.3.2.1 Características de las personas invitadas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 11.19 a 11.27.
- 2.- Para las preguntas 11.19, 11.20, 11.21, 11.24 y 11.26, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por sexo.

11.17.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas invitadas registradas en los expedientes iniciados durante el año 2024, según su tipo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.4, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas invitadas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de invitado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, según tipo							
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.18.- De acuerdo con el total de personas invitadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de las mismas especificando su tipo.

Para cada tipo de persona invitada, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona invitada.

Para cada materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta 11.4; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas invitadas.

Materia	Personas invitadas registradas en los expedientes iniciados, según tipo							
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1. Civil								
2. Familiar								
3. Mercantil								
4. Indígena								
5. Administrativa								
6. Comunitaria o vecinal								
7. Escolar o educativa								
8. Otra materia								
9. No identificada								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.19.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas invitadas al momento de su registro en los expedientes.

(1 de 2)

Rango de edad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Hombres	Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años												
2. De 5 a 9 años												
3. De 10 a 14 años												
4. De 15 a 17 años												
5. De 18 a 19 años												
6. De 20 a 24 años												
7. De 25 a 29 años												
8. De 30 a 34 años												
9. De 35 a 39 años												
10. De 40 a 44 años												
11. De 45 a 49 años												
12. De 50 a 54 años												
13. De 55 a 59 años												
14. 60 años o más												
15. No identificado												
	Σ											

(2 de 2)

Rango de edad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo													
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa			Otra materia		No identificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. De 0 a 4 años														
2. De 5 a 9 años														
3. De 10 a 14 años														
4. De 15 a 17 años														
5. De 18 a 19 años														
6. De 20 a 24 años														
7. De 25 a 29 años														
8. De 30 a 34 años														
9. De 35 a 39 años														
10. De 40 a 44 años														
11. De 45 a 49 años														
12. De 50 a 54 años														
13. De 55 a 59 años														
14. 60 años o más														
15. No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.20.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas invitadas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas invitadas menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nivel de escolaridad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena		Subtotal	Hombres	Mujeres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres			
1. Ninguno												
2. Preescolar o primaria												
3. Secundaria												
4. Preparatoria												

Módulo 5 Sección XI

5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
Σ									

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

19

11.21.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

(1 de 2)

Módulo 5 Sección XI

10.	Salvadoreña							
11.	Argentina							
12.	Brasileña							
13.	Colombiana							
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)							
15.	De algún país caribeño*							
16.	De algún país europeo							
17.	De algún país asiático							
18.	De algún país africano							
19.	De algún país oceánico							
20.	No identificado							

(2 de 2)

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5. [View Details](#) | [Edit](#) | [Delete](#)

11.22.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 5 al 14 de la pregunta 11.19, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

*El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf*

(1 de 2)

Ocupación (nivel de división)	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas													
2. Personas profesionistas y técnicas													
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas													
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas													
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia													
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca													
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios													
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte													
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo													
10. Ocupación no identificada													
11. Ninguna													
12. No identificado													
	Σ												

(2 de 2)

Ocupación (nivel de división)	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo														
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa			Otra materia		No identificada			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas															
2. Personas profesionistas y técnicas															
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas															
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas															
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia															
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca															

Módulo 5 Sección XI

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.23.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 11.19, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales del 1 al 4 de la pregunta 11.19, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo.

(1 de 2)

(2 de 2)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.24.-** De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

(1 de 2)

Condición de alfabetismo	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Civil		Familiar		Mercantil		Índigena	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir													
2. No saben leer ni escribir													
3. No identificado													
	Σ												

(2 de 2)

Condición de alfabetismo	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo												
	Subtotal	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa			Otra materia		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Saben leer y escribir													
2. No saben leer ni escribir													
3. No identificado													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.25.-** De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estructura/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

Módulo 5 Sección XI

Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Familia lingüística	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
												Mujeres
1. Hokana												
2. Chinanteca												
3. Otopame												
4. Oaxaqueña												
5. Huave												
6. Tlapaneca												
7. Totonaca												
8. Mixe-zoque												
9. Maya												
10. Yutoazteca												
11. Tarasca												
12. Algonquina												
13. Otra familia lingüística (especifique)												
14. Familia lingüística no identificada												
15. Ninguna												
16. No identificado												
	Σ											

(2 de 2)

Familia lingüística	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa		Otra materia		No identificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana												
2. Chinanteca												
3. Otopame												
4. Oaxaqueña												
5. Huave												
6. Tlapaneca												
7. Totonaca												
8. Mixe-zoque												
9. Maya												
10. Yutoazteca												
11. Tarasca												
12. Algonquina												
13. Otra familia lingüística (especifique)												
14. Familia lingüística no identificada												
15. Ninguna												
16. No identificado												
	Σ											

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.26.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

(1 de 2)

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
		Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	
1. Chinanteco												
2. Ch'ol												
3. Cora												
4. Huasteco												
5. Huichol												
6. Maya												
7. Mayo												
8. Mazahua												
9. Mazateco												
10. Mixe												
11. Mixteco												
12. Náhuatl												
13. Otomí												
14. Tarasco/ Purépecha												
15. Tarahumara												
16. Tepehuano												
17. Tlapaneco												
18. Totonaco												
19. Tseltal												
20. Tsotsil												
21. Yaqui												
22. Zapoteco												
23. Zoque												
24. Otro pueblo indígena												
25. Pueblo indígena no identificado												
26. Ninguno												
27. No identificado												
	Σ											

(2 de 2)

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa		Otra materia		No identificada		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco												
2. Ch'ol												
3. Cora												
4. Huasteco												
5. Huichol												
6. Maya												
7. Mayo												
8. Mazahua												
9. Mazateco												
10. Mixe												
11. Mixteco												
12. Náhuatl												
13. Otomí												
14. Tarasco/ Purépecha												
15. Tarahumara												
16. Tepehuano												
17. Tlapaneco												
18. Totonaco												
19. Tseltal												
20. Tsotsil												
21. Yaqui												
22. Zapoteco												
23. Zoque												
24. Otro pueblo indígena												
25. Pueblo indígena no identificado												
26. Ninguno												
27. No identificado												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.27.- De acuerdo con el total de personas invitadas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 11.18, anote, por cada una de las materias, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo; toda vez que una persona invitada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 11.18, así como corresponder a su desagregación por materia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Condición de discapacidad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Total	Hombres		Mujeres	Civil		Familiar		Mercantil		Indígena	
		Subtotal	Hombres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas												
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes												
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos												
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down												
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo												
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)												
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer												
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión												
9. Otro tipo												
10. Discapacidad no identificada												
11. Ninguna												
12. No identificado												
	Σ											

(2 de 2)

Condición de discapacidad	Personas invitadas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según materia y sexo											
	Administrativa			Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa		Otra materia		No identificada	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas												
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes												
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos												
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down												
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo												
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)												
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer												
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión												
9. Otro tipo												
10. Discapacidad no identificada												
11. Ninguna												
12. No identificado												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.4 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes, como lo es el acuerdo celebrado validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervenientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección XII.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.28 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 11.36.
- 4.- Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 11.29 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 11.31 a 11.35 de la presente subsección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo celebrado.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo celebrado.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido con acuerdo celebrado.** Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo entre la persona solicitante y la persona invitada, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 4.- **Expediente concluido en justicia alternativa.** Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo celebrado entre las personas intervenientes, o por cualquier otra causa.
- 5.- **Solución parcial en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

11.28.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2024 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 11.1.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo celebrado (como puede ser el desistimiento o perdón de la persona afectada); por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el órgano jurisdiccional o autoridad que derivó la solicitud, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento o perdón de la persona afectada, muerte de la persona afectada, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 11.3, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia y tipo de conclusión							
	Total	Civil		Familiar		Mercantil		
		Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
Σ								

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia y tipo de conclusión											
	Subtotal	Administrativa	Comunitaria o vecinal	Escolar o educativa	Otra materia							
		Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Conclusión anticipada	Acuerdos celebrados	Otro tipo de conclusión (especifique)
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												

Módulo 5 Sección XI

Otro tipo de
conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.29.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando la materia, tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivó), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó ya sea en el órgano jurisdiccional u otra autoridad, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 11.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia, tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Total	Civil			Acuerdos celebrados			Otro tipo de conclusión		
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
		Otro tipo /especifique/	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Otro tipo /especifique/	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Otro tipo /especifique/	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Otro tipo /especifique/	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Otro tipo /especifique/
	Subtotal			Subtotal			Subtotal			Subtotal
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

 Σ

(2 de 7)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Familiar									
	Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados			Otro tipo de conclusión			Conclusión anticipada
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo											
	Mercantil						Indígena					
	Acuerdos celebrados			Otro tipo de conclusión			Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa Otro tipo (especifique)
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Indígena			Administrativa						
	Otro tipo de conclusión		Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados		Otro tipo de conclusión		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo /especifique/	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo /especifique/
0.	No identificado				Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo /especifique/
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Comunitaria o vecinal									
	Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados			Otro tipo de conclusión			Conclusión anticipada
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Escolar o educativa					Otra materia				
	Acuerdos celebrados		Otro tipo de conclusión			Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados	
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo									
	Otra materia			No identificada						
	Otro tipo de conclusión		Conclusión anticipada			Acuerdos celebrados		Otro tipo de conclusión		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)
0.	No identificado				Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

 Σ Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

11.30.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso jurisdiccional ya sea en el órgano u otra autoridad, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción, muerte de la persona requerida, perdón de la persona afectada, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo celebrado por parte del órgano jurisdiccional u otra autoridad.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación por parte del órgano jurisdiccional u otra autoridad respecto del acuerdo celebrado entre las partes.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 4)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia									
	Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Civil		Familiar		
						Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo
										Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes										
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita										
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes										
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia										
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes										
6. Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa										
7. Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso										
8. Por fallecimiento de alguna de las personas intervenientes										
9. El asunto no es susceptible de ser resuelto por la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias										
10. Otro tipo (especifique)										
	Σ									

(2 de 4)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia											
	Mercantil				Indígena				Administrativa			
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes												
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita												
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes												
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia												
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes												
6. Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa												
7. Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso												
8. Por fallecimiento de alguna de las personas intervenientes												
9. El asunto no es susceptible de ser resuelto por la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias												
10. Otro tipo (especifique)												

(3 de 4)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia					
	Comunitaria o vecinal			Escolar o educativa		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes						
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes						
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia						
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes						
6. Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa						
7. Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso						
8. Por fallecimiento de alguna de las personas intervenientes						
9. El asunto no es susceptible de ser resuelto por la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias						
10. Otro tipo (especifique)						

(4 de 4)

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo y materia					
	Otra materia			No identificada		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervenientes						
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervenientes						

Módulo 5 Sección XI

4.	Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia							
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervenientes							
6.	Desistimiento de las personas intervenientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa							
7.	Por haberse determinado ante el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso							
8.	Por fallecimiento de alguna de las personas intervenientes							
9.	El asunto no es susceptible de ser resuelto por la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias							
10.	Otro tipo (especifique)							

Otro tipo:
(específico)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

anotando en el siguiente espacio. De lo contrario, dejelo en blanco.

11.31.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 11.29, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 11.29, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 11.32.-** De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 11.29, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervenientes en dichos acuerdos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 11.29, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudo haber acordado entre las personas intervenientes una o más obligaciones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otra obligación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de obligación(es) pactada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Materia	Total	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervenientes										
		Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado	Subtotal	Mediación		
1. Civil												
2. Familiar												
3. Mercantil												
4. Indígena												
5. Administrativa												
6. Comunitaria o vecinal												
7. Escolar o educativa												
8. Otra materia												
9. No identificada												
	Σ											

Materia	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de obligación acordada entre las personas intervenientes																					
	Conciliación				Procedimiento o justicia restaurativa			Otro tipo mecanismo alternativo														
	Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	Subtotal	Pago económico	Pago en especie	Reparación o reemplazo de algún bien	Realizar u omitir una determinada conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Otra obligación (especifique)	No identificado
1. Civil																						
2. Familiar																						
3. Mercantil																						
4. Indígena																						
5. Administrativa																						
6. Comunitaria o vecinal																						
7. Escolar o educativa																						
8. Otra materia																						
9. No identificada																						

Otra obligación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.33.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados con pagos económicos y pagos en especie que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada materia, la cantidad de los mismos, según rango monetario del pago y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Pago económico" y "Pago en especie" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

En los casos de los pagos en especie acordados como obligación en los acuerdos celebrados, debe considerar la información del monto económico que representa dicha modalidad de pago, según sea el caso.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Pago económico" y "Pago en especie" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de materia y mecanismo alternativo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia									
	Total	Civil			Familiar			Mercantil		
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
		Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									
3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									
5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
Σ										

(2 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia									
	Subtotal	Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal		
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
		Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									
3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									
5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
Σ										

(3 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia														
	Escolar o educativa			Otra materia			No identificada								
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo
1. Hasta 5,000 pesos															
2. De 5,001 a 10,000 pesos															
3. De 10,001 a 15,000 pesos															
4. De 15,001 a 20,000 pesos															
5. De 20,001 a 25,000 pesos															
6. De 25,001 a 30,000 pesos															
7. De 30,001 a 35,000 pesos															
8. De 35,001 a 40,000 pesos															
9. De 40,001 a 45,000 pesos															
10. De 45,001 a 50,000 pesos															
11. Más de 50,000 pesos															
12. No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 11.34.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada materia, la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo.

(1 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia											
	Total	Civil			Familiar			Mercantil			Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo
		Mediación	Conciliación	Otro tipo	Mediación	Conciliación	Otro tipo	Mediación	Conciliación	Otro tipo		
1. De 50,001 a 500,000 pesos												
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos												
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos												
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos												
5. De 5,000,001 a 7,000,000 pesos												
6. De 7,000,001 a 9,000,000 pesos												
7. De 9,000,001 a 11,000,000 pesos												
8. De 11,000,001 a 15,000,000 pesos												
9. De 15,000,001 a 20,000,000 pesos												
10. De 20,000,001 a 25,000,000 pesos												
11. De 25,000,001 a 30,000,000 pesos												
12. Más de 30,000,000 pesos												
13. No identificado												
Σ												

(2 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia											
	Indígena				Administrativa				Comunitaria o vecinal			
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Otro tipo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Otro tipo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Otro tipo
1. De 50,001 a 500,000 pesos												
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos												
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos												
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos												
5. De 5,000,001 a 7,000,000 pesos												
6. De 7,000,001 a 9,000,000 pesos												
7. De 9,000,001 a 11,000,000 pesos												
8. De 11,000,001 a 15,000,000 pesos												
9. De 15,000,001 a 20,000,000 pesos												
10. De 20,000,001 a 25,000,000 pesos												
11. De 25,000,001 a 30,000,000 pesos												

12. Más de 30,000,000 pesos													
13. No identificado													

(3 de 3)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia											
	Escolar o educativa				Otra materia				No identificada			
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
1. De 50,001 a 500,000 pesos												
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos												
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos												
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos												
5. De 5,000,001 a 7,000,000 pesos												
6. De 7,000,001 a 9,000,000 pesos												
7. De 9,000,001 a 11,000,000 pesos												
8. De 11,000,001 a 15,000,000 pesos												
9. De 15,000,001 a 20,000,000 pesos												
10. De 20,000,001 a 25,000,000 pesos												
11. De 25,000,001 a 30,000,000 pesos												
12. Más de 30,000,000 pesos												
13. No identificado												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

11.35.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 11.29, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En las columnas "Cumplimiento inmediato" debe considerar la información de aquellos acuerdos celebrados que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en las columnas "Cumplimiento diferido" debe corresponder a la de aquellos acuerdos celebrados a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección XII.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 11.29, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Materia	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tiempo de cumplimiento establecido y tipo de mecanismo alternativo									
	Total	Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa		Otro tipo mecanismo alternativo		
		Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal
1. Civil										
2. Familiar										
3. Mercantil										
4. Indígena										
5. Administrativa										
6. Comunitaria o vecinal										
7. Escolar o educativa										
8. Otra materia										
9. No identificada										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.5 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como a aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección XII.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.
- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para aquellos expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión al cierre del año.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita.** Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervenientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad.** Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones:** Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervenientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

11.36.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2024 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la materia y etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 11.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 11.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 11.1, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 11.3, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según materia y etapa en la que se encontraban												
	Total	Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes				Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes				Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes			
		Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)
0. No identificado													
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													

Módulo 5 Sección XI

(2 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según materia y etapa en la que se encontraban							
	Escolar o educativa				Otra materia		No identificada	
	Subtotal	Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Expedientes abiertos	Subtotal	Solicitudes - Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Expedientes abiertos
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

11.37.- De acuerdo con el total de expedientes pendientes de concluir que reportó como respuesta en el apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

Para cada etapa, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada oficina de atención, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Sesiones" y "Otra etapa" del apartado "Expedientes iniciados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y oficina de atención.

(1 de 5)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo										
	Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	Civil				Otra etapa	
						Etapas					
						Sesiones		Otra etapa			
						Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo	
0.	No identificado										
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
	Σ										

(2 de 5)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo											
	Familiar						Mercantil					
	Etapas						Etapas					
	Sesiones			Otra etapa			Sesiones			Otra etapa		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

(3 de 5)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo											
	Indígena						Administrativa					
	Etapas						Etapas					
	Sesiones			Otra etapa			Sesiones			Otra etapa		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

(4 de 5)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo											
	Comunitaria o vecinal						Escolar o educativa					
	Etapas						Etapas					
	Sesiones			Otra etapa			Sesiones			Otra etapa		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

(5 de 5)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según materia, etapa en la que se encontraban y tipo de mecanismo alternativo											
	Otra materia						No identificada					
	Etapas						Etapas					
	Sesiones			Otra etapa			Sesiones			Otra etapa		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación	Subtotal	Mediación	Conciliación
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección XII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/ o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:
1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención haya seleccionado el código "1" en las columnas "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal", "9. Escolar o educativa", "10. Otra materia" u "11. No identificada" en el apartado "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" o en el apartado "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1.

4.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

6.- En caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "1. Civil", "2. Familiar", "3. Mercantil", "6. Indígena", "7. Administrativa", "8. Comunitaria o vecinal", "9. Escolar o educativa", "10. Otra materia" u "11. No identificada" de los apartados "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados?" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 12.1, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6.

8.- En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de los numerales 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y/ u 11 de la pregunta 1.2. no puede registrar información en la columna y numeral correspondiente a dicha materia en los reactivos de la presente sección.

9.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en la columna "Cumplimiento diferido" de la pregunta 11.35.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

11.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.

12.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- Área encargada del seguimiento. Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes).** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

XII.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por las personas intervenientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por las personas intervenientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 12.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 12.3.

- 12.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2024 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervenientes, según materia y tipo de mecanismo alternativo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Cumplimiento diferido" de la pregunta 11.35, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, también debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo y materia												
	Total	Civil			Familiar			Mercantil			Mediación	Conciliación	
		Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación
0. No identificado													
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													

Módulo 5 Sección XII

(2 de 3)

(3 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo y materia											
	Escolar o educativa			Otra materia			No identificada					
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Otro tipo (especifique)
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 12.2.- Anote, por cada materia, la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por las personas intervenientes, según tipo.**

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados, según materia									
	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Indígena	Administrativa	Comunitaria o vecinal	Escolar o educativa	Otra materia	No identificada
1. Apercibimiento										
2. Visitas de verificación										
3. Llamadas telefónicas										
4. Recepción y/ o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos										
5. Citación a las personas intervenientes										
6. Envío de correspondencia o comunicación										
7. Otro tipo (especifique)										
	Σ									

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por las personas intervenientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos celebrados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 12.3, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 12.6.

- 12.3.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervenientes, según materia.**

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia									
	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Indígena	Administrativa	Comunitaria o vecinal	Escolar o educativa	Otra materia	No identificada
0. No identificado										
1.										

Módulo 5 Sección XII
Cuestionario

2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 12.4.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervenientes, según materia y tipo de cumplimiento determinado.**

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada materia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada oficina de atención debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de cada oficina de atención de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada oficina de atención y materia debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva oficina de atención y materia de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y materia, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

(1 de 2)

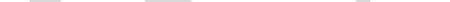
Nombre de las oficinas de atención		Total	Expedientes concluidos, según materia y tipo de cumplimiento determinado					
			Civil		Familiar		Mercantil	
			Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento			
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

(2 de 2)

Nombre de las oficinas de atención		Subtotal	Expedientes concluidos, según materia y tipo de cumplimiento determinado					
			Administrativa		Comunitaria o vecinal		Escolar o educativa	
			Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial
0.	No identificado							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

Módulo 5 Sección XII

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

The logo of the Technical University of Munich (TUM) is located at the bottom right of the page. It consists of a stylized grey 'T' and 'U' character.

12.5.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando la materia, tipo de cumplimiento determinado y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada materia, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y materia.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 6)

Módulo 5 Sección XII

Cuestionario

(2 de 6)

Módulo 5 Sección XII

(3 de 6)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de mecanismo alternativo y tipo de cumplimiento determinado											
	Administrativa				Comunitaria o vecinal				Escolar o educativa			
	Incumplimiento		Cumplimiento total		Cumplimiento parcial		Incumplimiento		Cumplimiento total			
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
				Otro tipo (especifique)				Otro tipo (especifique)				Otro tipo (especifique)
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de mecanismo alternativo y tipo de cumplimiento determinado											
	Escolar o educativa						Otra materia					
	Cumplimiento parcial			Incumplimiento			Cumplimiento total			Cumplimiento parcial		Incumplimiento
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación
0.	No identificado											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

(6 de 6)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según materia, tipo de mecanismo alternativo y tipo de cumplimiento determinado									
	No identificada									
	Cumplimiento total			Cumplimiento parcial			Incumplimiento			
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

XII.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por las personas intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos celebrados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

- 12.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes pendientes de concluir al cierre del año 2024 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo y materia.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y materia									
	Total	Civil			Familiar			Mercantil		
		Mediación	Conciliación	Otro tipo (especifique)	Mediación	Conciliación	Otro tipo (especifique)	Mediación	Conciliación	Otro tipo (especifique)
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

(2 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y materia								
	Indígena			Administrativa			Comunitaria o vecinal		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

(3 de 3)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo y materia								
	Escolar o educativa			Otra materia			No identificada		
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de atención

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 2.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la oficina de atención. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la oficina de atención tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la oficina de atención. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 7.- Para cada oficina de atención, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra oficina de atención, deje la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 8.- En caso de que dos o más oficinas de atención tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la oficina de atención en la que haya registrado la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud", y "Longitud" en blanco.

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo / 9. No identificado)	Municipio o demarcación territorial	Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Oficina de atención con la misma ubicación geográfica	Clave	Nombre
												Clave	Nombre
1.						,							
2.						,							
3.						,							
4.						,							
5.						,							
6.						,							
7.						,							
8.						,							
9.						,							
10.						,							
11.						,							
12.						,							
13.						,							
14.						,							
15.						,							
16.						,							
17.						,							
18.						,							
19.						,							
20.						,							
21.						,							
22.						,							
23.						,							

24.							,					
25.							,					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 5.

Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia administrativa

Se refiere a los procesos en los que es aplicable un método alterno para la solución de conflictos establecido en la normatividad en materia administrativa, en estos casos, la autoridad administrativa deriva al órgano o unidad administrativa especializada la solicitud para la aplicación de un mecanismo alternativo que dé solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil

Se refiere a aquellos conflictos que se gesten sobre la propiedad, posesión, servidumbres, arrendamiento, entre otros, o bien, de los conflictos que se derivan de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia comunitaria o vecinal

Se refiere a la intervención a través de una persona mediadora o facilitadora y que tiene como objetivo crear un espacio para la resolución de los conflictos entre personas integrantes de una comunidad, a efecto de lograr un bienestar social restableciendo las relaciones y una convivencia armoniosa entre estas personas, además de fomentar una cultura de convivencia pacífica.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Se refiere a aquellas controversias donde esté involucrada una persona adolescente por su probable participación en un hecho delictivo previsto por la normatividad procedural penal aplicable.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia escolar o educativa

Se refiere a aquellos conflictos entre maestros y alumnos, alumnos o entre instituciones educativas y padres de familia en las que es aplicable un método alterno para la solución de controversias conforme a la normatividad aplicable, con el fin de fomentar la tolerancia y convivencia pacífica para la prevención de la violencia y la restauración de las relaciones interpersonales en el ámbito escolar.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar

Se refiere a aquellos casos en donde se involucre la convivencia familiar, los derechos y obligaciones de alimentos, posibles disoluciones de matrimonios y/ o concubinatos, y demás casos donde las personas integrantes del núcleo familiar se vean afectadas, y sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia indígena

Se refiere a los procesos de conciliación y justicia restaurativa entre personas integrantes de una comunidad indígena, que se efectúan bajo sus usos y costumbres, además de la normatividad aplicable. En este proceso la persona facilitadora interviene con conocimiento de los usos y costumbres, cultura, tradiciones, lengua y valores culturales de la población de los pueblos y comunidades indígenas.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia mercantil

Se refiere a aquellos casos que derivan de conflictos propiciados por la circulación de documentos mercantiles, de relaciones entre comerciantes debido a su participación en actos de comercio o naturaleza mercantil, y demás casos donde sea susceptible la aplicación de un mecanismo alternativo para solución de la controversia.

Aplicación de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Se refiere a aquellas controversias que surjan de hechos delictivos con motivo de la denuncia o querella, previstos por la normatividad procedural penal aplicable entre personas particulares.

Área encargada del seguimiento

Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervenientes.

Certificación

Se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Conciliación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervenientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervenientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervenientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Cumplimiento diferido en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervenientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de las personas intervenientes.

Expediente abierto

Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.

Expediente concluido

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervenientes, o por cualquier otra causa.

Expediente concluido con acuerdo celebrado

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo entre la persona solicitante y la persona invitada, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido con acuerdo reparatorio

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido en justicia alternativa

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervenientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo celebrado entre las personas intervenientes, o por cualquier otra causa.

Expediente iniciado

Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervenientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.

Invitación o cita

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervenientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

Junta restaurativa

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Mediación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervenientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervenientes.

Mediación (adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervenientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.

Mediación a distancia

Se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia de la persona facilitadora, mediadora o conciliadora, según el caso, se favorecerá a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.

Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada mediadora o facilitadora. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervenientes.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Oficinas de atención

Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado y/o acuerdo celebrado entre las personas intervenientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personal encargado del seguimiento

Se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con un área encargada de dicha función.

Personal notificador

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.

Personal que interviene en los mecanismos alternativos

Se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarias y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia.

Personas facilitadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas facilitadoras especializadas en justicia para adolescentes, personas conciliadoras y personas mediadoras.

Personas intervinientes

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Personas intervinientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas invitadas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Plataforma de videoconferencia

Se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cisco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento o justicia restaurativa

Se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todos aquellas personas que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

Procesos restaurativos

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos. Se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa. Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente. Se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervinientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Revisión de admisibilidad

Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/ o acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sesiones

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Solicitantes derivantes

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/ o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias

Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

Solución parcial

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución parcial en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución total

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Solución total en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre la persona solicitante y la persona invitada sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación la justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.